



# Gaceta

Facultad de Medicina

ISSN 2395-9339

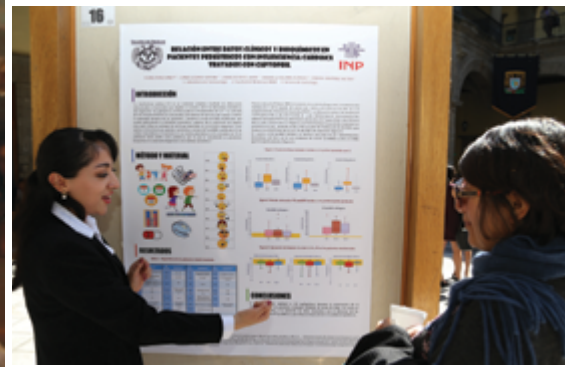
Facultad de Medicina



Publicación quincenal  
gaceta.facmed.unam.mx

10 de febrero de 2017

Año V No. 73



## II Congreso Nacional de Servicio Social en Investigación

Página 13



# El doctor Enrique Graue ingresó a la Academia Nacional de Cirugía de Francia

Rocío Muciño\*

ES EL PRIMER MEXICANO QUE RECIBE LA MEDALLA DE LA ACADEMIA

02



El rector de la máxima casa de estudios, doctor Enrique Graue Wiechers, se incorporó como nuevo miembro asociado extranjero de la Academia Nacional de Cirugía de Francia. Además, recibió la Medalla de la Academia 2016 que otorga la misma asociación, con lo que se convirtió en el primer mexicano en obtenerla.

Durante su discurso de ingreso, el oftalmólogo señaló la importante vinculación establecida entre ambas instituciones y aseguró que como nuevo miembro de la Academia emprenderá todos los esfuerzos necesarios para estrechar el trabajo entre las academias y universidades “que nos alojan”.

En esta labor, el Centro de Estudios Mexicanos de la UNAM en Francia tendrá especial importancia. <sup>(fm)</sup>

\*Con información y fotografía de *Gaceta UNAM*





# Derecho y Ciencia Forense: una obra que reúne los conocimientos y la experiencia de ambas disciplinas y de sus expertos

Fotografía cortesía de la Licenciatura en Ciencia Forense, Facultad de Medicina, UNAM

Facultad de Medicina



Director

Doctor Germán E. Fajardo Dolci

Secretaria General

Doctora Irene Durante Montiel

Jefe de la División de Estudios de Posgrado

Doctor Carlos Lavalle Montalvo

Jefa de la División de Investigación

Doctora Rosalinda Guevara Guzmán

Secretario Administrativo

Maestro Luis Arturo González Nava

## Gaceta Facultad de Medicina

Gaceta Facultad de Medicina, año V, número 73, 10 de febrero de 2017, es el órgano informativo oficial de publicación quincenal editado por la Facultad de Medicina de la UNAM, a través del Departamento de Información y Prensa, ubicado en el séptimo piso de la Torre de Investigación, Circuito Interior sin número, Ciudad Universitaria, delegación Coyoacán, CP 04510, México, Ciudad de México. Teléfono: 5623-2432, correo electrónico: <gacetafm@unam.mx>, versión electrónica en: <gaceta.facmed.unam.mx>. Editora: Martha Marín y Zapata

Número de certificado de reserva de derechos al uso exclusivo: 04-2013-052311041600-203. ISSN: 2395-9339. Responsable de la última actualización de este número: maestra Blanca Rocío Muciño Ramírez, séptimo piso de la Torre de Investigación, Circuito Interior sin número, Ciudad Universitaria, delegación Coyoacán, México, Ciudad de México, CP 04510. Fecha de última modificación: 10 de febrero del 2017, <gaceta.facmed.unam.mx>. Los artículos contenidos en esta publicación pueden reproducirse citando la fuente. Los textos son producto del trabajo periodístico, reproducen las opiniones expresadas por los entrevistados, ponentes, académicos, investigadores, alumnos y funcionarios.

## CONTENIDO

- 02 | El doctor Enrique Graue ingresó a la Academia Nacional de Cirugía de Francia
- 04 | Género, Medicina y transexualidad
- 06 | Colaboración. El Comité Editorial charla con sus autores
- 08 | Las doctoras Martha Pérez y Luz María Moreno participaron en el desarrollo del área cinco del Centro de Investigaciones y Estudios de Género
- 10 | Convocatorias. Cátedras especiales "Doctor Alberto Guevara Rojas", "Doctor Aquilino Villanueva Arreola" y "Doctor Salvador Zubirán Anchondo"
- 13 | Pasantes de 25 escuelas y facultades, que concluyeron el Servicio Social en Investigación, presentaron sus trabajos finales
- 15 | Una reunión más entre los coordinadores de carrera, jefes de departamento y coordinadores
- 17 | Aldo Lara Mejía, destacado gimnasta y sobresaliente en la carrera de Medicina
- 20 | Colaboración. Secretaría de Servicios Escolares: reunión anual con jefes de Enseñanza de sedes clínicas de Posgrado 2017
- 22 | *Derecho y Ciencia Forense*: una obra que reúne los conocimientos y la experiencia de ambas disciplinas y de sus expertos

# Género, Medicina y transexualidad

Lili Wences

10 de febrero de 2017

Con el propósito de sensibilizar a los estudiantes y a los profesionales de la salud, el Departamento de Fisiología de la Facultad de Medicina (FM) convocó al taller “Género, Medicina y transexualidad”, impartido por la doctora Marta Lamas Encabo, investigadora del Centro de Investigaciones y Estudios de Género de la UNAM.

En el auditorio “Doctor Fernando Ocaranza”, la ponente explicó que el género es una lógica cultural, omnipresente en todas las situaciones sociales, que tiñe la construcción de la identidad psíquica y condiciona las reglas de convivencia y el sistema jurídico.

Al manifestar que es necesario entender la transexualidad para combatir la transfobia y comprender la construcción de la identidad de todas las personas, indicó que, de acuerdo con las “Normas de cuidado para trastornos de identidad de género (TIG)” de la Asociación Profesional Mundial para Salud Transgénera (utilizadas también en México), el objetivo del “tratamiento” en la transexualidad es realizar todas las transformaciones físicas, pero también sociales que constituyen la apariencia del sexo deseado, y eso implica no sólo alterar el cuerpo sino aprender conductas. “La terapia no tiene como meta ‘curar’ el TIG, sino lograr una vida estable, con oportunidades realistas de éxito en las relaciones personales, en la educación, en el empleo y en la expresión de la identidad de género”.

Ante el cuestionamiento de por qué hay un aumento de personas transexuales, manifestó que las condiciones socio históricas cambian la forma en cómo los seres humanos se conciben a sí mismos, y las nuevas tecnologías médicas también producen modificaciones identitarias en su psiquismo: “En este contexto de omnipotencia médica, a muchas personas les resulta intolerable que la naturaleza sexuada de la condición humana se ponga como un límite [...]; además, estamos en un momento del capitalismo cuya vertiente neoliberal está produciendo nuevos descontentos y nuevas demandas, [...] todo esto ha producido cambios en las prácticas y en los discursos, y la gente ha respondido elaborando nuevas simbolizaciones”.

Como la vida social, añadió, requiere que seas hombre o mujer, las personas transexuales que no encajan



Fotografía cortesía de Carlos Díaz, Departamento de Comunicación Digital y Social, Coordinación de Servicios a la Comunidad, FM, UNAM

en el estereotipo tratan de hacerlo a través de la hormonación (que está teniendo efectos secundarios adversos) y la cirugía; sin embargo, considero, sería mejor ampliar las ‘etiquetas’ sociales y reconocer que hay variadas formas de ser, y aceptar otras clases de personas.

“El desafío consiste en tomar la identidad de género no como derivada de la Biología, sino como algo que se va armando a partir de un proceso de elaboración, rechazo y asimilación de elementos simbólicos e imaginarios durante la estructuración psíquica inconsciente. Desde tal definición habría que pensar un sistema flexible de identificación civil, capaz de modificar la categoría en la que la persona está inscrita: hoy soy hombre, mañana mujer”.

La doctora Lamas Encabo expresó que uno de los principales retos que presenta la diversidad humana es reconocer que todos somos diferentes, que cada persona vale por sí misma y que tiene derecho al libre desarrollo de su individualidad y, al mismo tiempo, “por muy diferentes y diversos que seamos, todos somos seres humanos y todos deberíamos tener los mismos derechos. Para ello, necesitamos el conocimiento, a fin de comprender las actuales transformaciones sociales y diseñar políticas públicas adecuadas”. (fm)





# XXI Conferencia de la ALAFEM/UDUAL

RETOS DE LA EDUCACIÓN MÉDICA EN AMÉRICA LATINA

**Ciudad de México**

16 y 17 de marzo de 2017

Palacio de la Escuela de Medicina

Movilidad Profesional del Médico.

Acreditación Internacional de Escuelas de Medicina ¿Para qué?

Simulación, realidad virtual y ejercicio profesional.

El Médico General. ¿Carrera terminal o propedéutico de la especialidad?

Brechas en la oferta y demanda de especialistas.

Importancia de la investigación en la formación médica.

**CONFERENCIA MAGISTRAL**

*Dr. James Dewey Watson*

**"La importancia del DNA en la Educación Médica del Futuro"**

**¡Te esperamos!**

Más información  
[alafem\\_udual.facmed.unam.mx](http://alafem_udual.facmed.unam.mx)

# El Comité Editorial charla con sus autores

Doctor Jorge Avendaño Inestrillas\*

10 de febrero de 2017

06

**E**ntrevista con el doctor Fernando Martínez Cortés, autor de *Ciencia y humanismo al servicio del enfermo*.

—A nivel mundial el ejercicio de la Medicina se ha fragmentado, por no decir que se ha pulverizado, y ahora existen innumerables especialidades. En plan de chunga alguien dice que hay especialistas en el ojo izquierdo, en el riñón derecho o en la porción inferior del aparato digestivo.

Totalmente cierto, y te faltó mencionar las subespecialidades; es decir, la especialización dentro de una especialidad.

—Sin embargo, hay todavía médicos, como tú, que creen en el humanismo médico, en la Medicina de personas. ¿Este paradigma puede tener vigencia en la práctica de una especialidad o subespecialidad?

Ya está un poco gastada, pero ahí te va una frase de Edmundo Pellegrino: “La Medicina es la más humana de las ciencias y la más científica de las humanidades.” Y para remachar el asunto, cito al doctor Gastón Melo, quien pidió a su ayudante de entonces, el doctor Raoul Fournier Villada, que al redactar una historia clínica, “además del nombre del paciente, su edad y su dirección, incluya la impresión que daba el enfermo que llega exagerando sus síntomas, que se queja de esto y luego de aquello, que su marido es un borracho, que sus hijos son unos [...]; en fin, que tiene mala suerte en la vida.”

—¿Estás hablando de los principios de una orientación humanista dentro de la Medicina en México?

Por supuesto, cuando el doctor Raoul Fournier Villada llegó a la dirección de la Facultad de Medicina (FM) de la UNAM (1953), introdujo la enseñanza de lo psicosociológico y lo psicocultural. No ha echado en saco roto sus primeras experiencias en la consulta privada, ni lo que experimenta al psicoanalizarse en París para luego entrar a formar parte del grupo de Erich Fromm.

—Por lo que dices, creo que hemos descubierto las raíces de esa Medicina con impronta, no sólo humana, sino también humanista. Ahora te pido una reflexión que “sí viene

al caso”, como dices en alguno de tus libros, acerca de las cualidades del médico humanista.

El médico debe ser com-pasivo, com-prensivo y respetuoso de los valores humanos porque, como dijera Hipócrates, quien ama al enfermo, ama la Medicina, lo cual hace de un profesionista un estudioso bien preparado.

Lamento, por ejemplo, que a la Secretaría de Salud se le haya cambiado el apelativo de Secretaría de Salud y Beneficencia Pública.

—Se nos acaba el tiempo para esta entrevista. ¿Podrías sintetizar tus ideas acerca de la Medicina de la persona enferma?

Nuestra lucha es en favor de que, dentro de la orientación de la enfermedad entendida como entidad nosológica (diabetes, salmonelosis), se incluya el paradigma de la Medicina de la persona enferma.

Me explico: es necesario incluir además de los síntomas y signos de una enfermedad, las interpretaciones, los significados y las simbolizaciones que ese padecimiento tiene para el enfermo.

Miedo, angustia, tristeza, desesperación y depresión son algunos de los trastornos patológicos más frecuentes entre quienes padecen una enfermedad. A ellas las hemos englobado en la denominación: padecer médico-personal de la enfermedad.

—En el devenir de las doctrinas médicas hay un amplio campo de interpretación. Cada una de ellas ha tenido su tiempo y su momento. ¿Consideras que la orientación que nos has mostrado tiene actualidad?

Por supuesto que sí. Hoy, en pleno siglo XXI, decimos que la doctrina de la Medicina de la persona enferma es una ampliación de la doctrina de la Medicina de la enfermedad, ampliación que constituye un verdadero progreso y, a la vez, una imperiosa necesidad para contrarrestar, por lo menos en la atención médica, esa cosificación del ser humano que en la actualidad, y a diario, podemos constatar en muchos ambientes. <sup>(fm)</sup>

\*Secretario y editor Ejecutivo del Comité Editorial, Facultad de Medicina, UNAM



La Universidad Nacional Autónoma de México  
y la Facultad de Medicina te invitan a

# SIMex 2017

Primer Encuentro Internacional de Simulación

14 al 16 de marzo

en el **Palacio de la Escuela de Medicina**

En colaboración con el IMSS, el ISSSTE, el INCMNSZ  
y la Academia Nacional de Educación Médica



CAFÉ CON EL EXPERTO  
PLÁTICAS  
TALLERES  
CARTELES

Más información y costos:  
[www.simex.unam.mx](http://www.simex.unam.mx)  
[simex@unam.mx](mailto:simex@unam.mx)





## Las doctoras Martha Pérez y Luz María Moreno participaron en el desarrollo del área cinco del Centro de Investigaciones y Estudios de Género

### Rocío Muciño

Los doctores Enrique Graue Wiechers, rector de la UNAM, Takane Imay, Pérez Armendariz y Ana Buquet Corleto, entonces directora del PUEG, durante la sesión del CU

08

Durante la última sesión de 2016, el pleno del Consejo Universitario (CU) aprobó el proyecto mediante el cual el Programa Universitario de Estudios de Género (PUEG) se transformó en el Centro de Investigaciones y Estudios de Género, el cual realizará investigaciones teóricas y empíricas en cinco áreas: 1) estudios teóricos y metodológicos en género y feminismo, 2) desigualdades contemporáneas, 3) identidades y estudios de subjetividad, 4) representaciones y prácticas culturales, y 5) ciencia, tecnología e innovación.

En la propuesta y desarrollo del área cinco participaron las doctoras Martha Pérez Armendariz, profesora del Departamento de Biología Celular y Tisular de la Facultad de Medicina (FM); Margarita Rosado Solís, Martha Y. Takane Imay y Lena Ruiz Azuara, académicas de los institutos de Astronomía y Matemáticas, y de la Facultad de Química, respectivamente, así como integrantes del Grupo Mujer y Ciencia, UNAM (GMC-UNAM).

Además, colaboró la doctora Luz María Moreno Tlacuilo, catedrática del Departamento de Salud Pública de la FM y coordinadora del Programa de Salud y Género de la dependencia.

La creación de esta área conforma el primer espacio institucional en la UNAM que busca impulsar y desarrollar investigaciones en las ciencias de la salud y biomédicas, naturales y exactas, con perspectiva de género.

Lo anterior es un acontecimiento clave, ya que amplía el enfoque interdisciplinario de los estudios de género en la Universidad, de acuerdo con el mandato de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación.

### La doctora Martha Pérez fue reconocida por el Cinvestav

Por sus contribuciones científicas, la doctora Pérez Armendariz fue reconocida en el "Homenaje a las mujeres científicas del Departamento de Fisiología, Biofísica y Neurociencias" del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados (Cinvestav) del Instituto Politécnico Nacional.

Ella es pionera en el estudio del impacto de los canales intercelulares entre las células beta de los islotes pancreáticos en la regulación de la secreción de insulina y, en paralelo, desde que era estudiante del posgrado, ha sido precursora en investigar y generar políticas públicas con perspectiva de género en la ciencia, a fin de disminuir la brecha entre hombres y mujeres que aún puede documentarse, tanto en la contratación como en la promoción y en la participación en cargos de dirección.

Hace más de una década, la actual presidenta del GMC-UNAM propuso la incorporación de la perspectiva de género en la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación



y, en colaboración con otras científicas, creó los simposios anuales "Ciclos Mujer y Ciencia, UNAM", fundamentales en la divulgación de las aportaciones de las científicas mexicanas.


Asimismo, junto con otras redes de investigadoras y con el Foro Consultivo Científico y Tecnológico, busca que los sistemas de evaluación científica del país reconozcan las aportaciones al campo de la ciencia de las investigadoras de todas las áreas. (fm)




De izquierda a derecha: doctoras Takane Imay y Moreno Tetlacuilo (arriba); Ruiz Azuara, Pérez Armendariz y Rosado Solís (abajo).

Fotografía cortesía de Lourdes Cruz Miguel

# AGENDA




La División de Investigación de la Facultad de Medicina de la UNAM  
Invita al Ciclo de Conferencias - 2017:



## ¿Por qué hacer prevención en Salud Pública?

En el marco de la 38ª Feria Internacional del Libro del Palacio de Minería de la UNAM  
Coordina: Dr. Antonio Villa



Viernes 24 de Febrero 17:00 - 17:45 hrs.	Salón de Firmas	Prevención de ceguera por retinopatía Dra. Aída Jiménez Corona
Sábado 25 de Febrero 12:00 - 12:45 hrs.	Auditorio Sotero Prieto	Derecho a la salud en las personas adictas: ¿En la prevención o en el tratamiento? Dra. Guadalupe Ponciano Rodríguez
Miércoles 1 de Marzo 14:00 - 14:45 hrs.	Salón El Caballito	La violencia de género: Un problema de Salud Pública Dra. Luz Ma. Moreno Tetlacuilo
Viernes 3 de Marzo 14:00 - 14:45 hrs.	Auditorio Sotero Prieto	Prevención del embarazo en adolescentes Dra. Mónica Aburto Arciniega
Sábado 4 de Marzo 12:00 - 12:45 hrs.	Auditorio Sotero Prieto	Prevención en el envejecimiento: ¿qué podemos hacer? Dr. Antonio Villa Romero

Entrada Libre sujeta a capacidad del salón o auditorio (se sugiere llegar 30 min antes)  
Tacaba 5 / Centro Histórico / C.P. 06020 / Ciudad de México / Tel. (01 55) 5512-8723  
<http://filmineria.unam.mx>

09

Gaceta Facultad de Medicina

Subdivisión de Educación Continua (SEC) de la División de Estudios de Posgrado

**Curso "Reducción del estrés basado en la atención plena (mindfulness)"**

**Fecha:** 16 de febrero al 13 de abril | **Horario:** jueves de 16 a 20 horas | **Profesora titular:** doctora Maritza Verónica García Montañez | **Profesora adjunta:** doctora Amira Elena Valle Álvarez | **Sede:** aula D-207, Unidad de Posgrado | **Dirigido a:** interesados en los temas de estrés laboral, síndrome de *Burnout*, *mobbing* y *bullying* | **Requisitos:** copia del título, cédula o acta de examen profesional de licenciatura o de técnico | **Costo:** \$ 1,500.00 | **Informes e inscripciones:** maestra Elva Velázquez García, teléfono 5623-7253, extensión 81003, o en <elvag@fmposgrado.unam.mx>.



# Convocatoria

## Cátedra Especial “*Doctor Alberto Guevara Rojas*”



10 de febrero de 2017

La Facultad de Medicina, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Reglamento del Sistema de Cátedras y Estímulos Especiales de la Universidad Nacional Autónoma de México, convoca a los Profesores y Técnicos de Carrera adscritos a la misma, que reúnan los requisitos señalados en los artículos 13, 15 y 16 del Reglamento citado, y que se hayan distinguido particularmente en el desempeño de sus actividades académicas, a presentar solicitudes para ocupar por un año la Cátedra Especial “*Doctor Alberto Guevara Rojas*”.

Esta Cátedra Especial se asignará al académico que, a juicio de la Comisión del Mérito Universitario, presente el proyecto de mayor calidad.

Las solicitudes deberán entregarse con la forma telegráfica correspondiente en la Secretaría del Consejo Técnico, en un plazo que concluirá a los 30 días naturales contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en la *Gaceta UNAM*, y deberán acompañarse de:

- a) Proyecto de trabajo, en formatos impreso y electrónico, que incluya cronograma de actividades. El plan propuesto deberá considerar las actividades docentes (impartición de cursos extracurriculares o programa de conferencias) o de investigación relacionada con la enseñanza (realización de proyectos, desarrollo de tecnologías o elaboración de programas de cómputo) o de difusión del conocimiento, que se compromete a lograr durante el ejercicio de la Cátedra;
- b) *Curriculum vitae*;
- c) Fotocopias de los documentos que acrediten la preparación académica del solicitante;
- d) Documentos en los que conste su adscripción, categoría y nivel, funciones asignadas, antigüedad en las mismas, antigüedad en la institución y vigencia de su relación laboral;
- e) Documentación probatoria que permita al Consejo Técnico, a través de su Comisión del Mérito Universitario, la evaluación del solicitante;
- f) Carta compromiso de no tener relación laboral o remuneración adicional fuera de la UNAM, con excepción de los estímulos del Sistema Nacional de Investigadores y de los previstos en la normatividad.

El académico acreedor a ocupar la Cátedra estará obligado a presentar, al término de la misma, un informe sobre el desarrollo del plan de actividades señalado en el inciso a) que antecede, el cual será publicado en la *Gaceta Facultad de Medicina*. En caso de que el académico no cumpla con esta obligación, reintegrará el monto de los incentivos recibidos, salvo causas debidamente justificadas.

El académico beneficiado con la Cátedra deberá incluir un agradecimiento en todos los productos resultantes del proyecto de trabajo aprobado (*Proyecto realizado con el apoyo de la Cátedra Especial <<nombre de la Cátedra y año>>*).

El informe del plan de actividades que presente el académico acreedor a ocupar la Cátedra será evaluado por el H. Consejo Técnico, a través de su Comisión del Mérito Universitario y, para el caso en que se estime que se incumplió con el plan de actividades propuestas por el académico, éste reintegrará el monto de los incentivos recibidos, salvo causas debidamente justificadas.

Los casos de excepción serán determinados por la Comisión del Mérito Universitario.

Estando en igualdad de circunstancias los proyectos, se dará preferencia al académico que no haya gozado de un estímulo de esta característica.

El académico beneficiario de una Cátedra podrá concursar nuevamente por alguna después de que transcurra un periodo igual al doble de tiempo del que haya gozado del estímulo.

El dictamen presentado por la Comisión del Mérito Universitario, una vez ratificado por el Pleno del H. Consejo Técnico, será inapelable.

**“Por mi raza hablará el espíritu”**

**Ciudad Universitaria, CdMx, 10 de febrero de 2017**

**El Director**

**Doctor Germán Enrique Fajardo Dolci**





# Convocatoria



## Cátedra Especial “*Doctor Aquilino Villanueva Arreola*”

La Facultad de Medicina, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Reglamento del Sistema de Cátedras y Estímulos Especiales de la Universidad Nacional Autónoma de México, convoca a los Profesores y Técnicos de Carrera adscritos a la misma, que reúnan los requisitos señalados en los artículos 13, 15 y 16 del Reglamento citado, y que se hayan distinguido particularmente en el desempeño de sus actividades académicas, a presentar solicitudes para ocupar por un año la Cátedra Especial “*Doctor Aquilino Villanueva Arreola*”.

Esta Cátedra Especial se asignará al académico que, a juicio de la Comisión del Mérito Universitario, presente el proyecto de mayor calidad.

Las solicitudes deberán entregarse con la forma telegráfica correspondiente en la Secretaría del Consejo Técnico, en un plazo que concluirá a los 30 días naturales contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en la *Gaceta UNAM*, y deberán acompañarse de:

- a) Proyecto de trabajo, en formatos impreso y electrónico, que incluya cronograma de actividades. El plan propuesto deberá considerar las actividades docentes (impartición de cursos extracurriculares o programa de conferencias) o de investigación relacionada con la enseñanza (realización de proyectos, desarrollo de tecnologías o elaboración de programas de cómputo) o de difusión del conocimiento, que se compromete a lograr durante el ejercicio de la Cátedra;
- b) *Curriculum vitae*;
- c) Fotocopias de los documentos que acrediten la preparación académica del solicitante;
- d) Documentos en los que conste su adscripción, categoría y nivel, funciones asignadas, antigüedad en las mismas, antigüedad en la institución y vigencia de su relación laboral;
- e) Documentación probatoria que permita al Consejo Técnico, a través de su Comisión del Mérito Universitario, la evaluación del solicitante;
- f) Carta compromiso de no tener relación laboral o remuneración adicional fuera de la UNAM, con excepción de los estímulos del Sistema Nacional de Investigadores y de los previstos en la normatividad.

El académico acreedor a ocupar la Cátedra estará obligado a presentar, al término de la misma, un informe sobre el desarrollo del plan de actividades señalado en el inciso a) que antecede, el cual será publicado en la *Gaceta Facultad de Medicina*. En caso de que el académico no cumpla con esta obligación, reintegrará el monto de los incentivos recibidos, salvo causas debidamente justificadas.

El académico beneficiado con la Cátedra deberá incluir un agradecimiento en todos los productos resultantes del proyecto de trabajo aprobado (*Proyecto realizado con el apoyo de la Cátedra Especial <<nombre de la Cátedra y año>>*).

El informe del plan de actividades que presente el académico acreedor a ocupar la Cátedra será evaluado por el H. Consejo Técnico, a través de su Comisión del Mérito Universitario y, para el caso en que se estime que se incumplió con el plan de actividades propuestas por el académico, éste reintegrará el monto de los incentivos recibidos, salvo causas debidamente justificadas.

Los casos de excepción serán determinados por la Comisión del Mérito Universitario.

Estando en igualdad de circunstancias los proyectos, se dará preferencia al académico que no haya gozado de un estímulo de esta característica.

El académico beneficiario de una Cátedra podrá concursar nuevamente por alguna después de que transcurra un periodo igual al doble de tiempo del que haya gozado del estímulo.

El dictamen presentado por la Comisión del Mérito Universitario, una vez ratificado por el Pleno del H. Consejo Técnico, será inapelable.

**“Por mi raza hablará el espíritu”**

**Ciudad Universitaria, CdMx, 10 de febrero de 2017**

**El Director**

**Doctor Germán Enrique Fajardo Dolci**

Continúa...



# Convocatoria



## Cátedra Especial “*Doctor Salvador Zubirán Anchondo*”

La Facultad de Medicina, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Reglamento del Sistema de Cátedras y Estímulos Especiales de la Universidad Nacional Autónoma de México, convoca a los Profesores y Técnicos de Carrera adscritos a la misma, que reúnan los requisitos señalados en los artículos 13, 15 y 16 del Reglamento citado, y que se hayan distinguido particularmente en el desempeño de sus actividades académicas, a presentar solicitudes para ocupar por un año la Cátedra Especial “*Doctor Salvador Zubirán Anchondo*”.

Esta Cátedra Especial se asignará al académico que, a juicio de la Comisión del Mérito Universitario, presente el proyecto de mayor calidad.

Las solicitudes deberán entregarse con la forma telegráfica correspondiente en la Secretaría del Consejo Técnico, en un plazo que concluirá a los 30 días naturales contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en la *Gaceta UNAM*, y deberán acompañarse de:

- a) Proyecto de trabajo, en formatos impreso y electrónico, que incluya cronograma de actividades. El plan propuesto deberá considerar las actividades docentes (impartición de cursos extracurriculares o programa de conferencias) o de investigación relacionada con la enseñanza (realización de proyectos, desarrollo de tecnologías o elaboración de programas de cómputo) o de difusión del conocimiento, que se compromete a lograr durante el ejercicio de la Cátedra;
- b) *Curriculum vitae*;
- c) Fotocopias de los documentos que acrediten la preparación académica del solicitante;
- d) Documentos en los que conste su adscripción, categoría y nivel, funciones asignadas, antigüedad en las mismas, antigüedad en la institución y vigencia de su relación laboral;
- e) Documentación probatoria que permita al Consejo Técnico, a través de su Comisión del Mérito Universitario, la evaluación del solicitante;
- f) Carta compromiso de no tener relación laboral o remuneración adicional fuera de la UNAM, con excepción de los estímulos del Sistema Nacional de Investigadores y de los previstos en la normatividad.

El académico acreedor a ocupar la Cátedra estará obligado a presentar, al término de la misma, un informe sobre el desarrollo del plan de actividades señalado en el inciso a) que antecede, el cual será publicado en la *Gaceta Facultad de Medicina*. En caso de que el académico no cumpla con esta obligación, reintegrará el monto de los incentivos recibidos, salvo causas debidamente justificadas.

El académico beneficiado con la Cátedra deberá incluir un agradecimiento en todos los productos resultantes del proyecto de trabajo aprobado (*Proyecto realizado con el apoyo de la Cátedra Especial <<nombre de la Cátedra y año>>*).

El informe del plan de actividades que presente el académico acreedor a ocupar la Cátedra será evaluado por el H. Consejo Técnico, a través de su Comisión del Mérito Universitario y, para el caso en que se estime que se incumplió con el plan de actividades propuestas por el académico, éste reintegrará el monto de los incentivos recibidos, salvo causas debidamente justificadas.

Los casos de excepción serán determinados por la Comisión del Mérito Universitario.

Estando en igualdad de circunstancias los proyectos, se dará preferencia al académico que no haya gozado de un estímulo de esta característica.

El académico beneficiario de una Cátedra podrá concursar nuevamente por alguna después de que transcurra un periodo igual al doble de tiempo del que haya gozado del estímulo.

El dictamen presentado por la Comisión del Mérito Universitario, una vez ratificado por el Pleno del H. Consejo Técnico, será inapelable.

**“Por mi raza hablará el espíritu”**

**Ciudad Universitaria, CdMx, 10 de febrero de 2017**

**El Director**

**Doctor Germán Enrique Fajardo Dolci**



## Pasantes de 25 escuelas y facultades, que concluyeron el Servicio Social en Investigación, presentaron sus trabajos finales

Lili Wences

La Secretaría de Salud (SS) y la UNAM llevaron a cabo el “II Congreso Nacional de Servicio Social en Investigación (SSI), ciclo escolar febrero 2016-enero 2017”, donde 157 médicos pasantes de 25 escuelas y facultades presentaron sus trabajos finales en las instalaciones del Palacio de la Escuela de Medicina.

En la bienvenida, el doctor Abel Delgado Fernández, coordinador de Servicio Social de la Facultad de Medicina (FM) de la máxima casa de estudios, recordó que,

hace 80 años, el doctor Gustavo Baz Prada instituyó el Servicio Social en solidaridad con los más necesitados y para vincular a la Universidad con el pueblo. “El reconocimiento más grande que los alumnos recibirán será contribuir a mejorar la salud de los mexicanos y el haber participado en uno de los mayores ejercicios de solidaridad de la carrera”.

En su oportunidad, el doctor José Juan Antonio Ibarra Arias, coordinador del Centro de Investigación en Cien-




13

cias de la Salud de la Universidad Anáhuac, habló sobre su experiencia como tutor del SSI y afirmó que “el médico que se interesa por investigar dedica gran parte de su pasión a buscar horizontes nuevos que reditúen en un conocimiento innovador para el tratamiento de nuestros pacientes”, lo que, además de ser una oportunidad fundamental para tener una formación como científico, permite al país incrementar su número de investigadores.

A su vez, el maestro Ricardo Octavio Morales Carmona, director General Adjunto de Calidad y Educación en Salud de la SS, invitó a los pasantes a recordar el espíritu del Servicio Social, pero también lo que significa ser universitario, para que el carácter humanitario de la profesión médica se refuerce cada día en cada una de las tareas que emprendan. “Les deseo el mayor de los éxitos y me da mucho gusto saber que hay 157 promesas para México que tienen en sus manos, su mente y su corazón

la posibilidad de ayudar a nuestros connacionales a tener una vida más sana y mejor”, manifestó.

Finalmente, la doctora Irene Durante Montiel, secretaria General de la FM, hizo la declaratoria inaugural a nombre del doctor Germán E. Fajardo Dolci, titular de la dependencia, y aseguró que la investigación es un área esencial de la Medicina para generar conocimiento orientado a resolver problemas de salud. “Me parece que el trabajo que ustedes han realizado en este año, junto con sus tutores académicos, es una muestra de lo que podemos lograr colaborando”, expresó.

En el presidium también estuvieron el maestro Severino Rubio Domínguez y la doctora Guadalupe Garrido Paredes, director de Educación en Salud y coordinadora del SSI, de la Dirección General de Calidad y Educación en Salud de la SS, respectivamente. 





# Una reunión más entre los **coordinadores de carrera, jefes de departamento y coordinadores**

Rocío Muciño

El paraninfo del Palacio de la Escuela de Medicina fue sede de la reunión de trabajo de jefes de departamento y coordinadores de carrera, de Enseñanza y Evaluación de la Facultad de Medicina (FM).

Al iniciar la sesión, la doctora Margarita Cabrera Bravo, titular de la Coordinación de Ciencias Básicas (CCB), dio la bienvenida a los asistentes, quienes escucharon atentos las presentaciones "Nuestra revista" y "¿Cómo interactúan los departamentos académicos con la Secretaría de Servicios Escolares?".

De igual forma, participaron en la resolución en línea de la encuesta "Percepciones" y en las estrategias "Conociéndonos 'Súper poder'" e "Identificando nuestra actividad académica-administrativa".

Finalmente, analizaron asuntos generales y expresaron sus comentarios.



15

Fotografías cortesía de Carlos Díaz, Departamento de Comunicación Digital y Social, Coordinación de Servicios a la Comunidad, FM, UNAM



Reunión de coordinadores de carrera, jefes de departamento y coordinadores de Enseñanza y Evaluación

Gaceta Facultad de Medicina

Continúa...



### Los funcionarios también se reunieron con alumnos representantes de primer y segundo años

Durante la tercer reunión de autoridades con estudiantes representantes de grupo de primer y segundo años, celebrada el 17 y 18 de enero, los participantes tuvieron la oportunidad de escuchar las palabras de la doctora Cabrera Bravo y del licenciado Luis Arturo González Nava, secretario Administrativo de la FM; la primera abrió la sesión y el segundo abordó la ponencia "Recursos para la educación".

Además, en el auditorio "Doctor Alberto Guevara Rojas", las secretarías de Servicios Escolares y de Educación Médica presentaron su página de Internet y "Evaluación del avance académico", respectivamente.

Durante los asuntos generales, el alumno Carlos Andrés García y Moreno dio a conocer el evento "La salud y el amor", y se invitó a los asistentes al simposio de vinculación básico clínica de temas cardiovasculares "Cardiopatías congénitas" y al "Festival artístico del Departamento de Biología Celular y Tisular".

Esta actividad es organizada, cada dos meses, por la CCB y las secretarías General, de Educación Médica y de Servicios Escolares, así como por la Dirección de la FM. (tm)





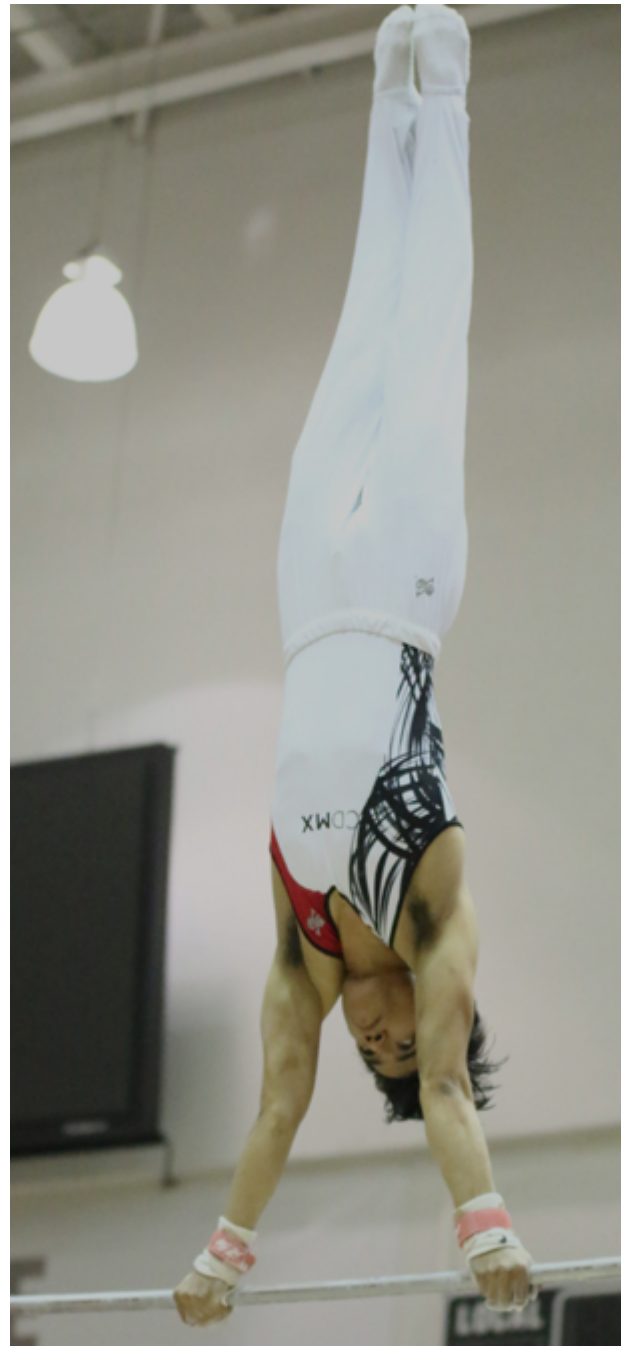
# Aldo Lara Mejía, destacado gimnasta y sobresaliente en la carrera de Medicina

Lili Wences

Con 18 años de edad, Aldo Lara Mejía, alumno de segundo año de la Licenciatura de Médico Cirujano, ha dedicado más de ocho años de su vida a practicar gimnasia, deporte que le ha permitido desarrollar habilidades, disciplina y constancia, las cuales ha extendido a lo académico, destacando en los dos campos.

“La gimnasia te permite hacer cosas fuera de lo común y, sobre todo, un autoconocimiento, porque te enfrentas a muchas situaciones que te retan y te enseñan quién eres en realidad y aprendes que, si perseveras, puedes lograr lo que te propongas”, afirmó en entrevista para la *Gaceta Facultad de Medicina*.

Recordó cómo de los cuatro a los nueve años se dedicó a ese deporte, el cual retomó hace tres años y, a la fecha, ya ha sido campeón nacional en dos ocasiones. No obstante, su meta es competir en el ámbito internacional, para lo cual, indicó, tiene muchas posibilidades; por ello, entrena en una escuela privada cuatro horas diarias de lunes a sábado, después de concluir sus clases en la Facultad de Medicina y estudiar sus asignaturas.



Fotografías cortesía del entrevistado



"...TODO LO QUE LA  
UNAM TE OFRECE  
ES INVALUABLE"




Aldo consideró que el deporte que practica lo ha ayudado a lidiar con el estrés que en ocasiones genera la carrera de Medicina, pero también le ha enseñado a descubrir que ésta no lo es todo y que hay más cosas por conocer y explorar. Sin embargo, aseguró que es una licenciatura que le gusta mucho y, en particular, lo que le llama la atención es la Cirugía, por lo que piensa dedicarse a ella en el área Plástica.

Mientras eso sucede, indicó que su prioridad actual es destacar en la gimnasia, pues ha crecido mucho como persona gracias a ella, aunque sin descuidar lo académico, donde actualmente tiene un promedio de 9.4: "Para mí es un honor estudiar aquí, en Ciudad Universitaria; estoy muy contento porque todo lo que la UNAM te ofrece es invaluable", expresó.

Finalmente, manifestó que, si bien ha aprendido bastante en la carrera, le gustaría que hubiera sesiones en las que los alumnos, después de estudiar de forma autodidacta, pudieran aclarar sus dudas y saber qué contenidos les faltan, y no necesariamente tengan que asistir a clases de manera obligatoria. <sup>(fm)</sup>

# AGENDA



El Departamento de Psiquiatría y Salud Mental de la Facultad de Medicina, UNAM

Invita al:

## CICLO DE CINE-DEBATE: SALUD MENTAL Y UNIVERSITARIOS

Con el tema:  
Corporalidad y salud mental  
"La importancia de conocer y aceptar mi cuerpo"

Película: **TIME**



24 de febrero  
12 horas

Auditorio "Doctor Ramón de la Fuente"

Especialista:  
Doctora Ingrid Vargas Huicochea

**ENTRADA LIBRE  
¡TE ESPERAMOS!**

Informes: cineclubdpsm@gmail.com


## PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE EMBARAZO EN ADOLESCENTES

# CURSO-TALLER

### Cuidado de mi cuerpo y prevención del embarazo no planificado en adolescentes

MÓDULOS: Duración de una hora

1. Colocación correcta del condón masculino y femenino.
2. Infecciones de transmisión sexual: prevención y riesgos.
3. Uso de hormonales combinados y píldora del día después.
4. Autoestima y toma de decisiones sobre la vida sexual "mi proyecto de vida".



Hasta el 24 de febrero de 2017, aulas de la Facultad.

**¡Inscríbete!** [di.facmed.unam.mx/ppea/modulo2](http://di.facmed.unam.mx/ppea/modulo2)

\* Se entregará constancia de asistencia.




## El Posgrado en Ciencias Médicas, Odontológicas y de la Salud, a través del Seminario Permanente de Narrativas del Padeecer, invita al ciclo de sesiones abiertas

<p>13 de febrero</p> <p>"La narrativa como construcción de la experiencia", Josefina Ramírez Velázquez, Escuela Nacional de Antropología e Historia</p>	<p>24 de abril</p> <p>"Antropología de los trastornos de movimiento", José Sánchez Jiménez, Centro de Investigación y Estudios Superiores en Antropología Social</p>
<p>13 de marzo</p> <p>"Narrativa médica, un modelo de empatía", Herlinda Dabbah, UNAM</p>	<p>19 de junio</p> <p>"Historia de la música azul. Un testimonio neuropsiquiátrico", Jesús Ramírez Bermúdez, Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía</p>

Dirigido a los interesados en los campos de: Antropología, Sociología, Trabajo Social, Psicología, Medicina, Filosofía y demás disciplinas afines a la investigación cualitativa en salud.

Auditorio "Doctor Fernando Ocaranza", Facultad de Medicina, 17 a 19 horas. **ENTRADA LIBRE**

Más información: [www.narrativas.fmposgrado.unam.mx](http://www.narrativas.fmposgrado.unam.mx) y  Seminario Permanente "Narrativas del Padeecer"



DGAPA-PAPIIT: IN404716



10 de febrero de 2017

20

## Secretaría de Servicios Escolares: **reunión anual con jefes de Enseñanza de sedes clínicas de Posgrado 2017**

**Doctor Diego Gutiérrez Rayón\***; licenciados **María de Lourdes Jordán Montaño\*\***, **José Luis Salas Pérez\*\*\*** y **Sara Morales Vega\*\*\*\***; y actuario **Gerardo López Alba\*\*\*\*\***



Fotografías cortesía de la licenciada Claudia I. González Padrón




El 17 de enero pasado, la Secretaría de Servicios Escolares (SSE) llevó a cabo la “Reunión anual con jefes de Enseñanza de sedes clínicas de Posgrado 2017”.

Durante la inauguración, el doctor Germán E. Fajardo Dolci, director de la Facultad de Medicina (FM), dio la bienvenida a los asistentes, agradeció la presencia de cerca de 170 jefes de Enseñanza de las sedes clínicas universitarias de todo el país e informó sobre los procesos de reingeniería que llevó a cabo la SSE y que permitirán la inscripción en línea de más de 3 mil residentes de primer ingreso.

Expresó que, con esta nueva modalidad de inscripción, se solucionan las diversas inquietudes de los titulares de las áreas de

Enseñanza en relación con los trámites que los residentes deben realizar, y reconoció el trabajo efectuado por los comités académicos al revisar los planes de estudio de las especializaciones médicas.

En su oportunidad, la doctora María de los Ángeles Fernández Altuna, titular de la SSE, explicó a detalle el procedimiento y destacó sus principales ventajas: el alumno no se ausentará de la sede hospitalaria; se evitarán filas de espera; el pago se realizará en sucursales bancarias (lo que disminuye los riesgos para el galeño); la entrega de documentos será en la misma sede; la inscripción podrá hacerse cualquier día del calendario autorizado y en cualquier horario, y los jefes de Enseñanza ya no tendrán que elaborar cartas de aceptación.

La ocasión propició una agradable convivencia, el intercambio de experiencias, y fue un espacio de reflexión para los asistentes. 



Reingeniería de Procesos Sustantivos\*, jefes de las unidades de Servicios Escolares de Posgrado\*\* y de Integración, Información y Análisis de Datos\*\*\*\*, y de los departamentos de Registro e Inscripciones\*\*\*, y de Revisión de Estudios y Diplomación\*\*\*\*, SSE, FM, UNAM

## AGENDA

21

### Subdivisión de Educación Continua (SEC) de la División de Estudios de Posgrado

#### Diplomado "Sistematización de conocimientos para aspirantes a residencias médicas"

**Fecha:** 13 de febrero al 31 de agosto | **Horario:** lunes a viernes de 16 a 20 horas | **Profesor titular:** doctor Julio Cacho Salazar | **Profesor adjunto:** doctor Roberto Olivares Santos | **Dirigido a:** profesionales del área de la salud interesados en el tema | **Sede:** auditorio "Doctor Raoul Fournier Villada", Facultad de Medicina | **Requisitos:** copia del título de licenciatura, de cédula o acta de examen profesional y del historial académico con promedio mínimo de 7.0, así como una fotografía tamaño infantil | **Costo:** mexicanos \$17,500.00, extranjeros \$ 20,000.00 | **Informes e inscripciones:** SEC, edificio "A", segundo piso, Unidad de Posgrado. Teléfonos 5623-7253 y 5623-7254, facebook: Educación Continua Posgrado Facultad de Medicina UNAM, twitter: @unam\_FM\_educon, o en <[www.fmposgrado.unam.mx](http://www.fmposgrado.unam.mx)>.

### Departamento de Farmacología (DF)

#### Seminario "Asociación entre datos clínicos y bioquímicos en pacientes pediátricos con insuficiencia cardiaca, tratados con captopril"

**Fecha:** 22 de febrero | **Horario:** 17 horas | **Ponente:** bióloga Janett Flores Pérez, investigadora en Ciencias Médicas del Instituto Nacional de Pediatría y profesora de Farmacología de la Facultad de Medicina (FM) | **Sede:** aula de seminarios, primer piso de la Torre de Investigación, FM | **Informes:** Coordinación de Investigación del DF, teléfono 5623-2300, extensión 45097, o en <[jajmejruth@hotmail.com](mailto:jajmejruth@hotmail.com)>.

### Departamento de Salud Pública

#### Seminario de la epidemia de enfermedades crónicas no transmisibles (ECNT) en México "Carga global de enfermedad y tendencias de las ECNT en México"

**Fecha:** 23 de febrero | **Horario:** de 16 a 18 horas | **Ponente:** doctor Rafael Lozano Ascencio, | **Sede:** auditorio "Doctor Fernando Ocaranza", Facultad de Medicina | **Informes:** 5623-2427.

## ***Derecho y Ciencia Forense:*** una obra que reúne los conocimientos y la experiencia de ambas disciplinas y de sus expertos

**Rocío Muciño**



Fotografía cortesía de la LCF

22

El auditorio “Doctor Gustavo Baz Prada” del Palacio de la Escuela de Medicina fue sede de la presentación del libro *Derecho y Ciencia Forense*, producto del diálogo entre científicos y juristas alrededor de temas forenses.

Al dar la bienvenida a los asistentes, el doctor Germán E. Fajardo Dolci, director de la Facultad de Medicina (FM), aseguró que la obra es resultado del trabajo conjunto de diferentes ramas del conocimiento que buscan el bien de la sociedad, “que tanto anhela justicia [...]”.

Por su parte, la doctora Zoraida García Castillo, coordinadora del libro y de la Licenciatura en Ciencia Forense (LCF), agradeció la presencia de los colaboradores de la obra y explicó que su contenido es resultado de las disertaciones vertidas en el “Seminario de Ciencia Forense y Derecho”, organizado de manera conjunta por El Colegio Nacional (ECN) y la Licenciatura en abril de 2015; en el contexto de las sesiones que se celebran desde agosto de 2013, en el seminario permanente de la Licenciatura. Esta actividad, aseveró, conjunta intereses multidisciplinarios de académicos y profesionales que, desde las distintas áreas, convergen en el interés forense.

Añadió que la LCF busca “[...] contribuir, no sólo en la formación de recursos humanos, sino también en la generación y difusión de conocimiento útil para quienes están en la práctica forense, pero también para quienes se están formando en ella. Esto es imperioso en nuestro país y tenemos mucha prisa porque esto ocurra [...]”.

La maestra Lorena Goslinga Remírez, también coordinadora de la obra y secretaria de Estudio y Cuenta de la ponencia del doctor José Ramón Cossío Díaz, reconoció que la publicación “[...] constituye uno de los frutos del esfuerzo emprendido por la LCF por reunir a reconocidos científicos, investigadores y docentes de diferente formación para discutir temas relacionados con las ciencias forenses y generar conocimiento innovador en nuestra área”.

Destacó la importancia de la misma y del Seminario, ya que reunió a abogados, jueces, antropólogos, químicos, lingüistas, médicos y filósofos.

Al tomar la palabra, el doctor Víctor Manuel Garay Garzón, secretario General de la Facultad de Derecho, en representación del director de la misma, aseguró que el libro “[...] es resultado de una legítima inquietud



---

## DERECHO Y CIENCIA, UNA CONJUNCIÓN NECESARIA Y URGENTE EN EL SISTEMA DE JUSTICIA MEXICANO

---

intelectual de expertos científicos y juristas, quienes, convocados atinadamente por ECN y la LCF, sumaron esfuerzos [...]”

Expresó que la búsqueda de la cooperación y el apoyo entre las diferentes disciplinas del conocimiento es el gran mérito de la obra.

Posteriormente, el doctor Macario Susano Pompeyo, médico forense del Instituto de Ciencias Forenses del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, leyó las palabras del magistrado Edgar Elías Azar, presidente de esa institución, y aseveró que es una obra valiosa por sus ideas y por las tesis que recoge, pero también porque se inscribe en un momento específico dentro del ámbito jurídico, “en un momento de cambio y evolución, al que juristas mexicanos, poco a poco, tenemos que irnos sumando [...]”. Esto es motivo de felicitación, aseveró.

Indicó que es producto de la relación entre la ciencia y el Derecho y un reflejo del arduo trabajo de las autoridades de la Universidad y del Tribunal, y aseguró que será una referencia obligada, bien aceptada en el mundo del Derecho y la Ciencia Forense, y que hará época:

“Estoy seguro de que éstas serán páginas de consulta por varias generaciones”.

De igual forma, el maestro Jorge Alberto Zúñiga Malvárez, perito en Contaduría y quien fuera coordinador General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, señaló que la publicación contribuye a la búsqueda impostergable de una mejora general sobre la forma de elaborar y valorar el trabajo de los forenses, y resaltó la necesidad de que las pruebas periciales se correlacionen para permitir mayor confiabilidad a las hipótesis que se estudian en un planteamiento de orden judicial.

El encargado de cerrar el evento fue el doctor Cossío Díaz, ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien, además de reconocer el trabajo de las coordinadoras de la obra, expresó que lo más destacable del libro es la multidisciplinaria y la opinión de los expertos en diferentes áreas del conocimiento: “[...] tiene una enorme capacidad [...]. No se ve la división crítica hasta que uno encuentra las relaciones entre las ciencias y el Derecho. Esa es la contribución del libro al complicado problema de la justicia que estamos viviendo”. (fm)

Primera edición  
Editorial: Tirant Lo Blanch  
Año: 2016  
343 páginas

---

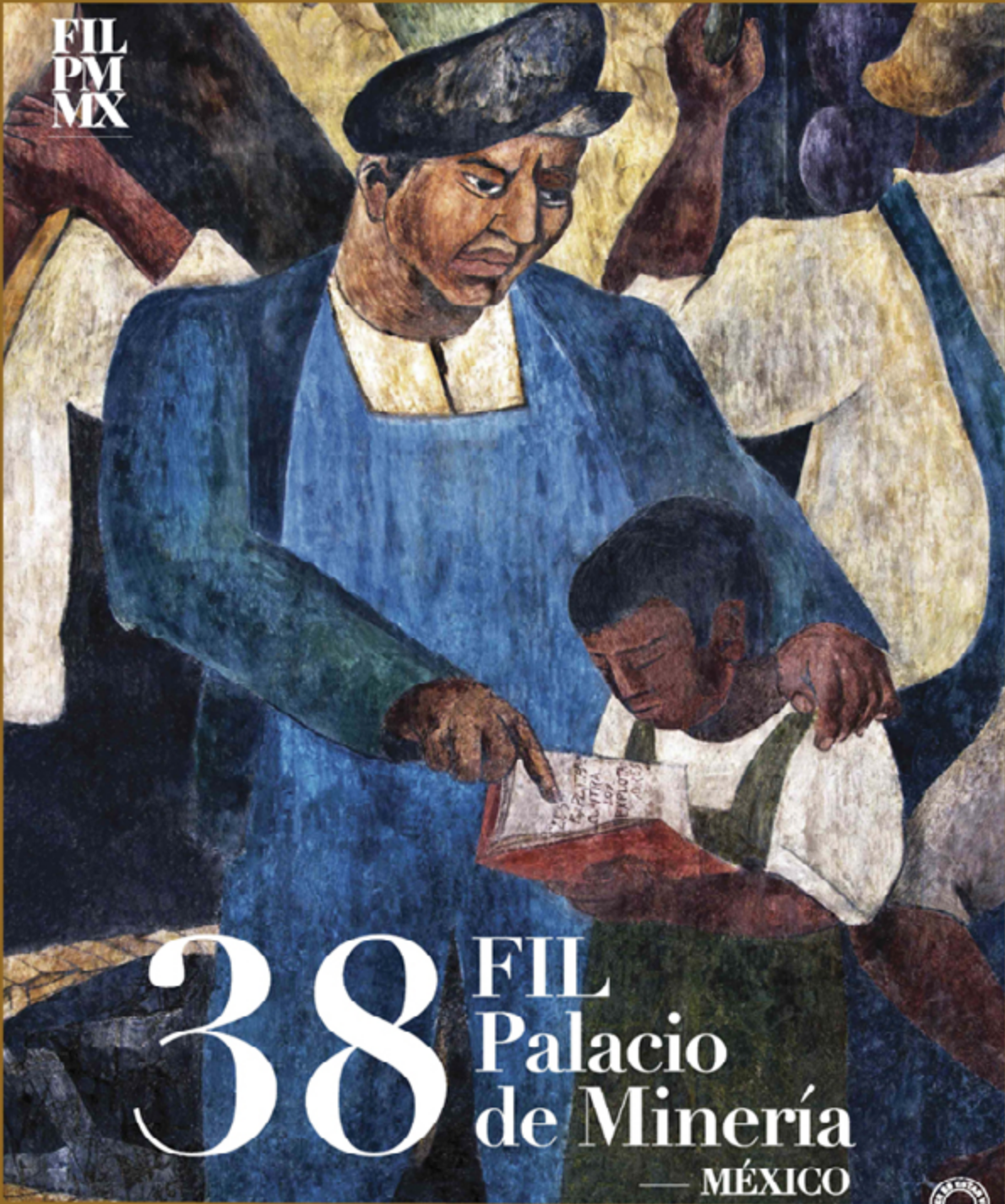
## AGENDA

---

Subdivisión de Educación Continua (SEC) de la División de Estudios de Posgrado

**Curso “DM2, retos en su atención para el médico general y familiar”**

**Fecha:** 27 al 31 de marzo | **Horario:** lunes a viernes de 15 a 21 horas | **Profesora titular:** doctora Beatriz Eugenia Juárez Mora | **Profesor adjunto:** doctor Roberto Olivares Santos | **Sede:** Unidad de Posgrado | **Dirigido a:** médicos interesados en actualizar su práctica clínica | **Requisitos:** copia del título, cédula o acta de examen profesional de licenciatura | **Costo:** \$1,500.00 | **Informes e inscripciones:** SEC, edificio “A”, segundo piso, Unidad de Posgrado. Teléfonos 5623-7253 y 5623-7254.



FIL  
PM  
MX

38 FIL  
Palacio  
de Minería  
— MÉXICO



23 Feb — 6 Mar — 2017 / Estado Invitado: Querétaro

Feria Internacional del Libro del Palacio de Minería  
www.filmineria.unam.mx — feria@mineria.unam.mx



Tacuba 5, Centro Histórico, Ciudad de México — Tel. 55128723 — Universidad Nacional Autónoma de México — Facultad de Ingeniería

ISSN 0186-2987





# Gaceta

Facultad de Medicina

ISSN 2395-9339

Facultad de Medicina



Publicación quincenal  
gaceta.facmed.unam.mx

10 de febrero de 2017

Año V  
Número especial

## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO FACULTAD DE MEDICINA

---

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DEL  
PERSONAL ACADÉMICO DE LA CARRERA  
DE MÉDICO CIRUJANO

---





Facultad de Medicina



**Director**

Doctor Germán E. Fajardo Dolci

**Secretaria General**

Doctora Irene Durante Montiel

**Jefe de la División de Estudios de Posgrado**

Doctor Carlos Lavallo Montalvo

**Jefa de la División de Investigación**

Doctora Rosalinda Guevara Guzmán

**Secretario Administrativo**

Maestro Luis Arturo González Nava

**Gaceta Facultad de Medicina**

*Gaceta Facultad de Medicina*, año V, número especial, 10 de febrero de 2017, es el órgano informativo oficial de publicación quincenal editado por la Facultad de Medicina de la UNAM, a través del Departamento de Información y Prensa, ubicado en el séptimo piso de la Torre de Investigación, Circuito Interior sin número, Ciudad Universitaria, delegación Coyoacán, CP 04510, México, Ciudad de México. Teléfono: 5623-2432, correo electrónico: <gacetafm@unam.mx>, versión electrónica en: <gaceta.facmed.unam.mx>. Editora: Martha Marín y Zapata

Número de certificado de reserva de derechos al uso exclusivo: 04-2013-052311041600-203. ISSN: 2395-9339. Responsable de la última actualización de este número: maestra Blanca Rocío Muciño Ramírez, séptimo piso de la Torre de Investigación, Circuito Interior sin número, Ciudad Universitaria, delegación Coyoacán, México, Ciudad de México, CP 04510. Fecha de última modificación: 10 de febrero del 2017, <gaceta.facmed.unam.mx>. Los artículos contenidos en esta publicación pueden reproducirse citando la fuente. Los textos son producto del trabajo periodístico, reproducen las opiniones expresadas por los entrevistados, ponentes, académicos, investigadores, alumnos y funcionarios.

# CONTENIDO

1. ORGANIZACIÓN ACADÉMICA.....	04
2. FIGURAS Y CATEGORÍAS DEL PERSONAL ACADÉMICO.....	04
2.1. TÉCNICOS ACADÉMICOS.....	04
2.2. AYUDANTES DE PROFESOR.....	06
2.3. PROFESORES DE ASIGNATURA.....	07
2.4. PROFESORES E INVESTIGADORES DE CARRERA.....	14
3. FORMACIÓN ACADÉMICA Y EQUIVALENCIAS.....	21
3.1. FORMACIÓN ACADÉMICA.....	21
3.2. EQUIVALENCIAS.....	21

# CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA CARRERA DE MÉDICO CIRUJANO

10 de febrero de 2017

En sesión del Consejo Técnico de la Facultad de Medicina de la UNAM, de fecha 23 de noviembre de 2016, se aprobó la modificación a los Criterios para la Evaluación del Personal Académico de la Carrera de Médico Cirujano, por lo que después de la aprobación correspondiente, con fundamento en los artículos 45 y 49, fracción VI y demás relativos aplicables del Estatuto General de la UNAM, el artículo 4 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Consejo Técnico de la Facultad de Medicina, se realizaron las siguientes modificaciones:

Este instrumento contiene los criterios cuya aplicación permite reconocer el desempeño tanto para el ingreso y permanencia, como para la promoción del personal académico.

## 1. ORGANIZACIÓN ACADÉMICA

El trabajo académico en la Facultad de Medicina se divide en tres áreas de conocimiento: Ciencias Biomédicas, Ciencias Clínicas y Ciencias Sociomédicas y Humanísticas, en las cuales se cumplen los fines sustantivos de la UNAM, a saber: impartir, generar y difundir conocimientos.

En consecuencia, existen en la Facultad comisiones dictaminadoras para cada una de estas áreas, integradas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 83 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM. Estas comisiones son las responsables de evaluar al personal académico y sus dictámenes son sometidos al H. Consejo Técnico para su consideración final.

- **Área de Ciencias Biomédicas:** Comprende todas las disciplinas de las Ciencias Biológicas y Biomédicas.
- **Área de Ciencias Clínicas:** Comprende todas las disciplinas relacionadas con el diagnóstico, prevención y tratamiento, involucradas en la atención del paciente.
- **Área de Ciencias Sociomédicas y Humanísticas:** Comprende todas las disciplinas humanísticas y del comportamiento social relacionadas con los procesos de salud-enfermedad-atención-educación, desde una perspectiva colectiva.

Los nombramientos y promociones del personal académico son dictaminados por la Comisión Dictaminadora encargada de evaluar las actividades relacionadas con las funciones que realizará o realice el académico en su área de adscripción.

Todo médico general o especialista que sea académico de la Facultad de Medicina y que prescriba tratamientos a pacientes dentro de su labor universitaria, deberá contar con cédula profesional y, en el caso del especialista, además, certificación vigente del consejo respectivo, en caso de existir.

## FUNCIÓN DOCENTE

La función docente del profesor en la Facultad de Medicina consiste en la impartición de clases en los niveles de pregrado, posgrado y educación continua en las modalidades presencial, semipresencial y a distancia, así como el desarrollo de actividades de:

- tutorías,
- asesorías y dirección de tesis,
- formación de alumnos que participen en proyectos de investigación.

## 2. FIGURAS Y CATEGORÍAS DEL PERSONAL ACADÉMICO. LOS CRITERIOS PARA LA CONTRATACIÓN Y PROMOCIÓN QUE SE ENCUENTRAN ABAJO EN LETRA CURSIVA, PROVIENEN TEXTUALMENTE DEL ESTATUTO DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNAM

### 2.1. TÉCNICOS ACADÉMICOS

Son Técnicos Académicos quienes hayan demostrado tener la experiencia y las aptitudes suficientes en una determinada especialidad, materia o área, para realizar tareas específicas y sistemáticas de los programas académicos y/o de servicios técnicos en la Facultad de Medicina.



## CRITERIOS PARA CONTRATACIÓN Y PROMOCIÓN

### CATEGORÍAS:

#### 2.1.1. TÉCNICO ACADÉMICO AUXILIAR "A"

- "Tener grado de bachiller o una preparación equivalente".

#### 2.1.2. TÉCNICO ACADÉMICO AUXILIAR "B"

- "Haber acreditado el 50% de los estudios de una licenciatura o tener una preparación equivalente" (Ver 3.2.3.1).

#### 2.1.3. TÉCNICO ACADÉMICO AUXILIAR "C"

- "Haber acreditado todos los estudios de una licenciatura o tener una preparación equivalente" (Ver 3.2.3.2).

#### 2.1.4. TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO "A"

- "Tener grado de licenciado o preparación equivalente" (Ver 3.2.3.2).
- "Haber trabajado un mínimo de un año en la materia o área de su especialidad".
  - Se entenderán por "área de especialidad" los conocimientos, habilidades y aptitudes que desarrolle en el ejercicio cotidiano de su trabajo.

#### 2.1.5. TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO "B"

- "Tener grado de licenciado o preparación equivalente" (Ver 3.2.3.2).
- "Haber trabajado un mínimo de un año en la materia o área de su especialidad".
  - Se entenderán por "área de especialidad" los conocimientos, habilidades y aptitudes que desarrolle en el ejercicio cotidiano de su trabajo.
- "Haber colaborado en trabajos publicados".
  - Se considerarán como "colaboración en trabajos publicados" los agradecimientos, indicando de manera explícita en cada caso nombre y actividad realizada, en publicaciones y tesis; el desarrollo de presentaciones, antologías, memorias, folletos, manuales y páginas electrónicas.

#### 2.1.6. TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO "C"

- "Tener grado de licenciado o preparación equivalente" (Ver 3.2.3.2).
- "Haber trabajado un mínimo de un año en la materia o área de su especialidad".
  - Se entenderán por "área de especialidad" los conocimientos, habilidades y aptitudes que desarrolle en el ejercicio cotidiano de su trabajo.
- "Haber colaborado en trabajos publicados".
  - Se considerarán como "colaboración en trabajos publicados" los agradecimientos, indicando de manera explícita en cada caso nombre y actividad realizada, en publicaciones y tesis; el desarrollo de presentaciones, antologías, memorias, folletos, manuales y páginas electrónicas.

#### 2.1.7. TÉCNICO ACADÉMICO TITULAR "A"

- "Tener grado de maestro o preparación equivalente" (Ver 3.2.7).
- "Haber trabajado un mínimo de tres años en la materia o área de su especialidad".
  - Se entenderán por "área de especialidad" los conocimientos, habilidades y aptitudes que desarrolle en el ejercicio cotidiano de su trabajo.
- "Haber colaborado en trabajos publicados".
  - Se considerarán como "colaboración en trabajos publicados" los agradecimientos, indicando de manera explícita en cada caso nombre y actividad realizada, en publicaciones y tesis; el desarrollo de presentaciones, antologías, memorias, folletos, manuales y páginas electrónicas.

**2.1.8. TÉCNICO ACADÉMICO TITULAR “B”**

- *“Tener grado de maestro o preparación equivalente” (Ver 3.2.7).*
- *“Haber trabajado un mínimo de dos años en tareas de alta especialización”.*
  - Se tomarán en cuenta como tareas de “alta especialización” la publicación como autor o coautor de artículos en revistas indizadas, y/o la conducción de cursos o talleres para la formación o capacitación de personal académico.
- *“Haber colaborado en trabajos publicados”.*
  - Se considerarán como “colaboración en trabajos publicados” los agradecimientos, indicando de manera explícita en cada caso nombre y actividad realizada, en publicaciones y tesis; el desarrollo de presentaciones, antologías, memorias, folletos, manuales y páginas electrónicas.

**2.1.9. TÉCNICO ACADÉMICO TITULAR “C”**

- *“Tener grado de doctor o preparación equivalente” (Ver 3.2.8).*
- *“Haber trabajado un mínimo de cinco años en tareas de alta especialización”.*
  - Se tomarán en cuenta como tareas de “alta especialización” la publicación como autor o coautor de artículos en revistas indizadas, y/o la conducción de cursos o talleres para la formación o capacitación de personal académico.
- *“Haber colaborado en trabajos publicados”.*
  - Se considerarán como “colaboración en trabajos publicados” los agradecimientos, indicando de manera explícita en cada caso nombre y actividad realizada, en publicaciones y tesis; el desarrollo de presentaciones, antologías, memorias, folletos, manuales y páginas electrónicas.

**CRITERIOS PARA PERMANENCIA DE TÉCNICOS ACADÉMICOS**

Como requisito de permanencia para prorrogar la contratación de Técnicos Académicos Interinos y contratados por artículo 51 del Estatuto del Personal Académico, se requiere:

- Que exista la necesidad de su contratación expresada por el jefe del área de adscripción correspondiente.
- Haber cumplido sus funciones y obligaciones, así como haber obtenido una opinión satisfactoria de su desempeño, emitida por el responsable del académico o por el titular del área de adscripción.
- Presentar la forma telegráfica debidamente requisitada.
- Presentar Informe Anual y Proyecto de Actividades, mismos que deberán ser revisados y aprobados por el H. Consejo Técnico.
- En el Informe Anual se deberán identificar los logros y/o productos obtenidos en congruencia con el proyecto de actividades autorizado por Consejo Técnico.
- En el proyecto de actividades se deberán identificar los logros y/o productos a cumplir.

**2.2. AYUDANTES DE PROFESOR**

Son ayudantes quienes auxilian a los profesores en sus labores. La ayudantía debe capacitar al personal para el desempeño de funciones docentes.

**CRITERIOS PARA CONTRATACIÓN Y PROMOCIÓN****CATEGORÍAS:****2.2.1. AYUDANTE DE PROFESOR NIVEL “A”**

- *“Haber acreditado cuando menos el 75% del plan de estudios de una licenciatura o tener la preparación equivalente a juicio del consejo técnico respectivo”.*
  - Como “preparación equivalente” se considerará: haber acreditado la asignatura en la que colaborará como Ayudante y aprobar el curso de capacitación sobre la asignatura, impartido por el área de adscripción correspondiente; ambos con una calificación no menor de 9 (nueve).

- Tener *“un promedio no menor de 8 (ocho) en los estudios realizados”*.
- Haber acreditado un curso de didáctica en educación superior o el impartido por la Secretaría de Educación Médica de la Facultad de Medicina.
- Ser propuesto por escrito por el Profesor Titular de la asignatura y por el jefe del área de adscripción correspondiente.

### **2.2.2. AYUDANTE DE PROFESOR NIVEL “B”**

Además de satisfacer los requisitos exigidos para el nivel “A”, que son:

- *“Haber acreditado la totalidad del plan de estudios de una licenciatura o tener la preparación equivalente a juicio del consejo técnico respectivo”*.
  - Como *“preparación equivalente”* se considerará: haber acreditado cuando menos el 75% del plan de estudios de una licenciatura y haber colaborado como Ayudante de Profesor nivel “A” de la asignatura durante dos años.
- Tener *“un promedio no menor de 8 (ocho) en los estudios realizados”*.
- Ser propuesto por escrito por el Profesor Titular de la asignatura y por el jefe del área de adscripción correspondiente.
- Haber acreditado un curso de didáctica en educación superior o el impartido por la Secretaría de Educación Médica de la Facultad de Medicina.

### **CRITERIOS PARA PERMANENCIA DE AYUDANTES DE PROFESOR**

Como requisito de permanencia para prorrogar la contratación de Ayudante de Profesor en las disciplinas básicas y sociomédicas y humanísticas, se requiere:

- Que exista la necesidad de su contratación expresada por el jefe del área de adscripción correspondiente, además de la forma telegráfica y los documentos que en ella se mencionan.
- Haber mostrado capacidad para la docencia mediante el cumplimiento de sus funciones y obligaciones.
- Tener opinión satisfactoria de su desempeño académico emitida por el Profesor Titular del grupo en el que imparte clases.

### **2.3. PROFESORES DE ASIGNATURA**

Son Profesores de Asignatura quienes, de acuerdo con la categoría que fije su nombramiento, sean remunerados en función del número de horas de clase que impartan, pudiendo otorgar cátedra en una o varias asignaturas.

### **CRITERIOS PARA CONTRATACIÓN Y PROMOCIÓN**

#### **CATEGORÍAS:**

#### **2.3.1. PROFESOR DE ASIGNATURA NIVEL “A”**

- *“Tener título superior al de bachiller en una licenciatura del área de la materia que se vaya a impartir”*.
- *“Demostrar aptitud para la docencia”* bajo los criterios que se describen a continuación:

#### **2.3.1.1. PARA EL INGRESO A LAS ASIGNATURAS DE LAS ÁREAS DE CIENCIAS BIOMÉDICAS Y DE SOCIOMÉDICAS Y HUMANÍSTICAS DE PRIMERO Y SEGUNDO AÑOS, ADEMÁS DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL PUNTO 2.3.1., ES NECESARIO:**

- Haber acreditado con una calificación no menor de 9 (nueve) el curso de formación de profesores que sobre la asignatura sea impartido por el área de adscripción correspondiente, orientado a la planeación didáctica y la evaluación del aprendizaje que permita demostrar conocimiento del Plan de Estudios y dominio del contenido académico del programa vigente
- o
- Haber aprobado un examen instrumentado por la Coordinación de Enseñanza del área de adscripción correspondiente, el cual consistirá en una exposición ante grupo a la que asistirán, para evaluar el desempeño del sustentante, tres profesores que impartan la asignatura.



- Haber acreditado un curso de didáctica en educación superior o el impartido por la Secretaría de Educación Médica de la Facultad de Medicina; en el caso de que el contenido de los dos cursos se encuentre en uno solo, deberá anexar el programa académico del mismo.

o

- Haber ostentado la categoría de Profesor de Asignatura o Ayudante de Profesor en la Facultad de Medicina al menos por un año.

**PRIMERO AL CUARTO SEMESTRES:**

## Informática Biomédica I y II:

- Demostrar experiencia de un año en actividades de Informática y áreas afines (por "áreas afines" se entenderá Informática, Ingeniería en Sistemas, Informática Biomédica, Informática en Servicios de Salud, Diseño Gráfico, Arquitectura, Biblioteconomía y Psicología) y/o docentes.

## Integración Básico-Clínica I y II:

- Título de médico cirujano o equivalente con reconocimiento oficial por el Sistema Educativo Nacional.
- Demostrar experiencia de un año en enseñanza clínica, enseñanza en simulación y/o experiencia clínica.

## Introducción a la Cirugía:

- Título de médico cirujano o equivalente con reconocimiento oficial por el Sistema Educativo Nacional.
- Comprobar práctica médico-quirúrgica vigente, mínima de un año, en los niveles institucional o privado.

**2.3.1.2. PARA EL INGRESO A CADA UNA DE LAS ASIGNATURAS DEL ÁREA CLÍNICA, DEL QUINTO AL UNDÉCIMO SEMESTRES, ADEMÁS DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS PUNTOS 2.3.1., ES NECESARIO:**

- Haber acreditado con una calificación no menor de 9 (nueve) el curso de formación de profesores que sobre la asignatura sea impartido por la Secretaría de Enseñanza Clínica e Internado Médico de la Facultad de Medicina, orientado a la planeación didáctica y la evaluación del aprendizaje que permita demostrar conocimiento del Plan de Estudios y dominio del contenido académico del programa vigente.
- Haber acreditado un curso de didáctica en educación superior o el impartido por la Secretaría de Educación Médica de la Facultad de Medicina; en el caso de que el contenido de los dos cursos se encuentre en uno solo, podrá expedirse una sola constancia y deberá anexarse el programa académico de los mismos.

o

- Haber aprobado un examen instrumentado por la Coordinación de Enseñanza del área de adscripción correspondiente, el cual consistirá en una exposición ante grupo a la que asistirán, para evaluar el desempeño del sustentante, tres profesores que impartan la asignatura.
- Serán válidos los cursos de didáctica en educación superior impartidos por instituciones de salud o educativas de reconocido prestigio, que cuenten con equivalencia en contenidos con los de la Secretaría de Enseñanza Clínica e Internado Médico, con una duración de más de 30 horas y con una antigüedad no mayor a tres años, la cual avalarán las secretarías de Enseñanza Clínica e Internado Médico o de Educación Médica.
- En caso de que el candidato a profesor tenga antecedentes de haber impartido alguna asignatura equivalente o igual a la actual, el jefe de Enseñanza de la sede avalará, a través de un oficio, que cumple con la formación necesaria y la competencia profesional requerida, con lo que quedará exento del curso de didáctica.
- En caso de que el candidato a profesor haya realizado su especialización antes de 1994 y no cuente con el diploma universitario de la especialidad, podrá avalar con la certificación o recertificación vigente de la especialidad.
- En caso de que un profesor sea propuesto para una segunda asignatura, se le solicitará la documentación correspondiente.

- El Médico Cirujano para ser profesor requiere: título de Médico Cirujano o equivalente con reconocimiento oficial por el Sistema Educativo Nacional y certificación vigente por el Consejo de Medicina General; además de ésta, estar adscrito a una sede clínica aceptada por la Secretaría de Enseñanza Clínica e Internado Médico y que tenga el campo clínico acorde con la asignatura a impartir. Si un especialista no tiene el perfil se podría documentar como médico general certificado.

#### **QUINTO SEMESTRE:**

##### Propedéutica Médica y Fisiopatología:

- Especialización en Medicina Familiar; o bien, título de Médico Cirujano con reconocimiento oficial por el Sistema Educativo Nacional y certificación vigente por el Consejo determinado, con conocimiento y experiencia en la atención de paciente con los problemas de salud incluidos en el programa académico de la asignatura.

##### Medicina Psicológica y Comunicación:

- Especialización en Psiquiatría.

##### Epidemiología Clínica y Medicina Basada en Evidencias:

- Especialización, maestría o doctorado en Epidemiología, Epidemiología Clínica, o Maestría en Ciencias Médicas, o experiencia de dos años como mínimo en Epidemiología Clínica y/o Medicina Basada en Evidencias.

##### Imagenología:

- Especialización en Radiología e Imagen, o Medicina Nuclear, o Medicina Familiar; o bien, título de Médico Cirujano con reconocimiento oficial por el Sistema Educativo Nacional y certificación vigente por el Consejo determinado, con conocimiento y experiencia en la atención de paciente con los problemas de salud incluidos en el programa académico de la asignatura.

##### Laboratorio Clínico:

- Especialización en Patología Clínica, o Hematología, o Parasitología, o Licenciatura en Química Farmacéutica Biológica, o Química Clínica, o Especialización en Medicina Familiar; o bien, título de Médico Cirujano con reconocimiento oficial por el Sistema Educativo Nacional y certificación vigente por el Consejo determinado, con conocimiento y experiencia en la atención de paciente con los problemas de salud incluidos en el programa académico de la asignatura.

#### **SEXTO SEMESTRE:**

##### Anatomía Patológica I:

- Especialización en Anatomía Patológica.

##### Cardiología:

- Especialización en Cardiología, o Medicina Interna, o Medicina Familiar; o bien, título de Médico Cirujano con reconocimiento oficial por el Sistema Educativo Nacional y certificación vigente por el Consejo determinado, con conocimiento y experiencia en la atención de paciente con los problemas de salud incluidos en el programa académico de la asignatura.

##### Neumología:

- Especialización en Neumología, o Medicina Interna, o Medicina Familiar; o bien, título de Médico Cirujano con reconocimiento oficial por el Sistema Educativo Nacional y certificación vigente por el Consejo determinado, con conocimiento y experiencia en la atención de paciente con los problemas de salud incluidos en el programa académico de la asignatura.

**Otorrinolaringología:**

- Especialización en Otorrinolaringología, o Medicina Familiar; o bien, título de Médico Cirujano con reconocimiento oficial por el Sistema Educativo Nacional y certificación vigente por el Consejo determinado, con conocimiento y experiencia en la atención de paciente con los problemas de salud incluidos en el programa académico de la asignatura.

**Urología:**

- Especialización en Urología, o Cirugía General, o Medicina Familiar; o bien, título de Médico Cirujano con reconocimiento oficial por el Sistema Educativo Nacional y certificación vigente por el Consejo determinado, con conocimiento y experiencia en la atención de paciente con los problemas de salud incluidos en el programa académico de la asignatura.

**Psiquiatría:**

- Especialización en Psiquiatría, o Medicina Familiar; o bien, título de Médico Cirujano con reconocimiento oficial por el Sistema Educativo Nacional y certificación vigente por el Consejo determinado, con conocimiento y experiencia en la atención de paciente con los problemas de salud incluidos en el programa académico de la asignatura.

**Nefrología:**

- Especialización en Nefrología, o Medicina Interna, o Medicina Familiar; o bien, título de Médico Cirujano con reconocimiento oficial por el Sistema Educativo Nacional y certificación vigente por el Consejo determinado, con conocimiento y experiencia en la atención de paciente con los problemas de salud incluidos en el programa académico de la asignatura.

10

**Hematología:**

- Especialización en Hematología, o Medicina Interna, o Medicina Familiar; o bien, título de Médico Cirujano con reconocimiento oficial por el Sistema Educativo Nacional y certificación vigente por el Consejo determinado, con conocimiento y experiencia en la atención de paciente con los problemas de salud incluidos en el programa académico de la asignatura.

**Farmacología Terapéutica:**

- Título de Médico Cirujano o equivalente con reconocimiento oficial por el Sistema Educativo Nacional y diplomado o formación equivalente en Farmacología Terapéutica.

**Integración Clínico Básica I:**

- Título de Médico Cirujano o equivalente con reconocimiento oficial por el Sistema Educativo Nacional.

**SÉPTIMO SEMESTRE:****Anatomía Patológica II:**

- Especialización en Anatomía Patológica.

**Gastroenterología:**

- Especialización en Gastroenterología, o Medicina Interna, o Cirugía General, o Medicina Familiar; o bien, título de Médico Cirujano con reconocimiento oficial por el Sistema Educativo Nacional y certificación vigente por el Consejo determinado, con conocimiento y experiencia en la atención de paciente con los problemas de salud incluidos en el programa académico de la asignatura.



#### Endocrinología:

- Especialización en Endocrinología, o Medicina Interna, o Medicina Familiar; o bien, título de Médico Cirujano con reconocimiento oficial por el Sistema Educativo Nacional y certificación vigente por el Consejo determinado, con conocimiento y experiencia en la atención de paciente con los problemas de salud incluidos en el programa académico de la asignatura.

#### Dermatología:

- Especialización en Dermatología, o Medicina Familiar; o bien, título de Médico Cirujano con reconocimiento oficial por el Sistema Educativo Nacional y certificación vigente por el Consejo determinado, con conocimiento y experiencia en la atención de paciente con los problemas de salud incluidos en el programa académico de la asignatura.

#### Neurología:

- Especialización en Neurología, o Neurocirugía, o Medicina Interna, o Medicina Familiar; o bien, título de Médico Cirujano con reconocimiento oficial por el Sistema Educativo Nacional y certificación vigente por el Consejo determinado, con conocimiento y experiencia en la atención de paciente con los problemas de salud incluidos en el programa académico de la asignatura.

#### Oftalmología:

- Especialización en Oftalmología, o Medicina Familiar; o bien, título de Médico Cirujano con reconocimiento oficial por el Sistema Educativo Nacional y certificación vigente por el Consejo determinado, con conocimiento y experiencia en la atención de paciente con los problemas de salud incluidos en el programa académico de la asignatura.

#### Nutrición Humana:

- Licenciatura en Nutrición, o cualquier especialización con formación en Nutrición Clínica, o Especialización en Medicina Familiar; o bien, título de Médico Cirujano con reconocimiento oficial por el Sistema Educativo Nacional y certificación vigente por el Consejo determinado, con conocimiento y experiencia en la atención de paciente con los problemas de salud incluidos en el programa académico de la asignatura.

#### Antropología Médica e Interculturalidad:

- Licenciatura en carreras de las Ciencias de la Salud o de las Humanidades, con experiencia o formación docente documentada en Antropología e Interculturalidad, o Diplomado en Antropología Médica.

#### Genética Clínica:

- Especialización en Genética Médica.

#### **OCTAVO SEMESTRE:**

##### Ginecología y Obstetricia:

- Especialización en Ginecobstetricia, o Medicina Familiar; o bien, título de Médico Cirujano con reconocimiento oficial por el Sistema Educativo Nacional y certificación vigente por el Consejo determinado, con conocimiento y experiencia en la atención de paciente con los problemas de salud incluidos en el programa académico de la asignatura.

##### Pediatría:

- Especialización en Pediatría, o Medicina Familiar; o bien, título de Médico Cirujano con reconocimiento oficial por el Sistema Educativo Nacional y certificación vigente por el Consejo determinado, con cono-

cimiento y experiencia en la atención de paciente con los problemas de salud incluidos en el programa académico de la asignatura.

#### Ambiente, Trabajo y Salud:

- Especialización, maestría o doctorado en Salud en el Trabajo o Medicina del Trabajo, o dos años como mínimo en el área de Salud en el Trabajo, además de formación en Salud Ambiental o curso de capacitación en Salud Ambiental impartido o avalado por el Departamento de Salud Pública.

#### Rehabilitación:

- Especialización en Medicina de Rehabilitación, o Licenciatura en Fisioterapia, o Especialización en Medicina Familiar; o bien, título de Médico Cirujano con reconocimiento oficial por el Sistema Educativo Nacional y certificación vigente por el Consejo determinado, con conocimiento y experiencia en la atención de paciente con los problemas de salud incluidos en el programa académico de la asignatura.

#### Bioética Médica y Profesionalismo:

- Licenciatura en carreras de las Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales o Humanidades, con Diplomado en Bioética, Licenciatura de Médico Cirujano o Especialidad Médica.

#### Historia y Filosofía de la Medicina:

- Licenciatura en carreras de las Ciencias de la Salud o las Humanidades con Diplomado en Historia de las Ciencias de la Salud.

#### Integración Clínico Básica II:

- Título de Médico Cirujano o equivalente con reconocimiento oficial por el Sistema Educativo Nacional.

### **NOVENO SEMESTRE:**

#### Cirugía y Urgencias Médicas:

- Especialización en Medicina de Urgencias, o Cirugía General, o Medicina Familiar; o bien, título de Médico Cirujano con reconocimiento oficial por el Sistema Educativo Nacional y certificación vigente por el Consejo determinado, con conocimiento y experiencia en la atención de paciente con los problemas de salud incluidos en el programa académico de la asignatura.

#### Ortopedia y Traumatología:

- Especialización en Ortopedia y Traumatología, o Medicina Familiar; o bien, título de Médico Cirujano con reconocimiento oficial por el Sistema Educativo Nacional y certificación vigente por el Consejo determinado, con conocimiento y experiencia en la atención de paciente con los problemas de salud incluidos en el programa académico de la asignatura.

#### Medicina Legal:

- Especialización o Maestría en Medicina Legal, o Medicina Forense, o Licenciatura en Ciencia Forense, o Especialización en Medicina Familiar; o bien, título de Médico Cirujano con reconocimiento oficial por el Sistema Educativo Nacional y certificación vigente por el Consejo determinado, con conocimiento y experiencia en la atención de paciente con los problemas de salud incluidos en el programa académico de la asignatura.

#### Geriatría:

- Especialización en Geriatría, o Medicina Interna, o Medicina Familiar; o bien, título de Médico Cirujano con reconocimiento oficial por el Sistema Educativo Nacional y certificación vigente por el Consejo determi-

nado, con conocimiento y experiencia en la atención de paciente con los problemas de salud incluidos en el programa académico de la asignatura.

**Infectología:**

- Especialización en Infectología, o Medicina Interna, o Medicina Familiar; o bien, título de Médico Cirujano con reconocimiento oficial por el Sistema Educativo Nacional y certificación vigente por el Consejo determinado, con conocimiento y experiencia en la atención de paciente con los problemas de salud incluidos en el programa académico de la asignatura.

**Algología:**

- Especialización en Algología, o Anestesiología, o Medicina Familiar; o bien, título de Médico Cirujano con reconocimiento oficial por el Sistema Educativo Nacional y certificación vigente por el Consejo determinado, con conocimiento y experiencia en la atención de paciente con los problemas de salud incluidos en el programa académico de la asignatura.

**Reumatología:**

- Especialización en Reumatología, o Medicina Interna, o Medicina Familiar; o bien, título de Médico Cirujano con reconocimiento oficial por el Sistema Educativo Nacional y certificación vigente por el Consejo determinado, con conocimiento y experiencia en la atención de paciente con los problemas de salud incluidos en el programa académico de la asignatura.

**INTERNADO MÉDICO DE PREGRADO:**

**Ginecología y Obstetricia:**

- Especialización en Ginecobstetricia.

**Cirugía:**

- Especialización en Cirugía General.

**Medicina Interna:**

- Especialización en Medicina Interna.

**Pediatría:**

- Especialización en Pediatría.

**Urgencias Médico Quirúrgicas:**

- Especialización en Medicina de Urgencias, o Medicina del Enfermo Crítico, o Cirugía General, o Urgencias Médico Quirúrgicas, o Medicina Interna, con actividad vigente en servicio de urgencias o Médico Cirujano o Médico Familiar con conocimiento y experiencia en la atención de paciente con los problemas de salud incluidos en el programa académico de la asignatura.

**Medicina Familiar y Comunitaria:**

- Título de Médico Cirujano o Médico Familiar con reconocimiento oficial por el Sistema Educativo Nacional, con conocimiento y experiencia en la atención de paciente con los problemas de salud incluidos en el programa académico de la asignatura.

**CON RESPECTO AL CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA:**

El conocimiento y experiencia serán avalados por cursos sobre las temáticas de la asignatura equivalentes a un mínimo de 120 horas o con una carta/oficio del jefe de Enseñanza de la sede, avalando que el médico propuesto tenga dicha actividad clínica en un periodo de por lo menos un año.



En caso de que alguna sede o subselección no cuente con los especialistas específicos de la asignatura, la Secretaría de Enseñanza Clínica e Internado Médico o el área de adscripción correspondiente, tendrán la facultad de proponer que se avale que el profesional propuesto por la institución para impartir dicha asignatura, cumple con la formación equivalente y con la competencia profesional requerida.

Cuando un candidato a profesor, por haber realizado sus estudios de especialidad antes de 1994, no posea el diploma o título de especialista otorgado por una institución de educación superior, se requerirá la certificación vigente del Consejo de la especialidad que corresponda. La vigencia de la certificación o recertificación se considerará hasta la conclusión calendárica del año último de vigencia.

**2.3.1.3. PARA LAS ASIGNATURAS DEL PLAN ÚNICO DE ESPECIALIZACIONES MÉDICAS Y DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ALTA ESPECIALIDAD):**

- Haber cubierto todos los requisitos y características que, para el ingreso y permanencia, establecen las "Normas Operativas del Plan Único de Especializaciones Médicas" vigentes y aprobadas por el H. Consejo Técnico de la Facultad de Medicina.

**2.3.1.4. PARA LAS ASIGNATURAS QUE SE IMPARTAN EN ESTUDIOS DE POSGRADO DE MAESTRÍA O DOCTORADO:**

- Ser propuestos por el Comité Académico correspondiente.
- Acreditar todos los requisitos y características que para el ingreso y permanencia establezcan las Normas Operativas de los correspondientes Programas de Maestría y/o Doctorado vigentes.

**2.3.2. PROFESOR DE ASIGNATURA NIVEL "B"**

Se requiere cumplir, además de los requisitos señalados en el criterio 2.3.1. para la categoría de Profesor de Asignatura "A", con lo siguiente:

- *"Haber trabajado cuando menos dos años en labores docentes o de investigación en la categoría "A" y haber cumplido satisfactoriamente sus labores académicas".*
- *"Haber publicado trabajos que acrediten su competencia en la docencia o en la investigación."*
  - La equivalencia de este último requisito será el haber desempeñado labores en la dirección de tres seminarios, o tres tesis, o la impartición de tres cursos especiales que no estén contemplados en los planes de estudios y que tengan relación con el campo disciplinario de la asignatura y una duración mínima de 30 horas.

**CRITERIOS PARA PERMANENCIA DE PROFESOR DE ASIGNATURA**

Como requisito de permanencia para prorrogar la contratación de profesores de asignatura en las disciplinas Biomédicas, Clínicas, y Sociomédicas y Humanísticas, del primero al undécimo semestres, se necesita:

- Que exista la necesidad de su contratación expresada a través de la forma telegráfica suscrita por el jefe del área de adscripción correspondiente.
- Haber mostrado capacidad para la docencia mediante el cumplimiento de sus funciones y obligaciones.
- Haber obtenido una opinión satisfactoria de su desempeño académico emitida por el jefe del área de adscripción correspondiente.
- Presentar informe anual, mismo que deberá ser revisado y aprobado por el H. Consejo Técnico.

Para prorrogar la contratación en las asignaturas del Plan Único de Especializaciones Médicas y de Formación Complementaria (Alta Especialidad), Maestría y Doctorado.

- Se considerará lo dispuesto como requisitos y características de permanencia, lo que establecen "Las Normas Operativas del Plan Único de Especializaciones Médicas" y Normas Operativas de los correspondientes Programas de Maestría y/o Doctorado vigentes.

**2.4. PROFESORES E INVESTIGADORES DE CARRERA**

*"Son Profesores o Investigadores de Carrera quienes dedican a la Universidad medio tiempo o tiempo completo en la realización de labores académicas".*

## CRITERIOS PARA CONTRATACIÓN Y PROMOCIÓN

### CATEGORÍAS:

#### 2.4.1. PROFESOR O INVESTIGADOR DE CARRERA ASOCIADO "A"

La contratación en esta categoría académica está sujeta a las disposiciones generales que al respecto dicte la Universidad.

- "Tener una licenciatura o grado equivalente" (Ver 3.2.4).
- "Haber trabajado cuando menos un año en labores docentes o de investigación, demostrando aptitud, dedicación y eficiencia".
  - Por "demostración de aptitud, dedicación y eficiencia" se entenderá haber cumplido sus funciones y obligaciones, así como haber obtenido una opinión satisfactoria de su desempeño académico emitida por la Coordinación de Enseñanza y/o jefe del área de adscripción correspondiente, o mediante la presentación de documentación equivalente de la institución de donde provenga.
- "Haber producido un trabajo que acredite su competencia en la docencia o en la investigación".
  - Se entenderá por "un trabajo que acredite su competencia" la publicación de un artículo en revista indizada, o la de un capítulo de un libro o material educativo para la enseñanza presencial, semi-presencial o a distancia, avalado por un área académica institucional.

#### PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA REQUERIDA DE PROFESOR O INVESTIGADOR ASOCIADO "A"

ARTÍCULOS INDIZADOS	O	CAPÍTULOS DE LIBRO	O	AUTOR DE LIBRO	O	COMPILACIÓN DE LIBRO
1	ó	1	ó	0	ó	0

(Ver 2.4.7. Cuadros de productividad académica y equivalencias).

- Haber aprobado un examen instrumentado por la Coordinación de Enseñanza del área de adscripción, el cual consistirá en una exposición ante grupo a la que asistirán, para evaluar el desempeño del sustentante, tres profesores que impartan la asignatura.
- Comprobar la asistencia a una actividad de formación docente en los últimos tres años.

En caso de nuevo ingreso por artículo 51 a esta categoría:

- Haber aprobado el examen instrumentado señalado en el párrafo anterior.
- Haber acreditado un curso de didáctica en educación superior o el impartido por la Secretaría de Educación Médica de la Facultad de Medicina.

#### 2.4.2. PROFESOR O INVESTIGADOR DE CARRERA ASOCIADO "B"

La contratación en esta categoría académica está sujeta a las disposiciones generales que al respecto dicte la Universidad.

- "Tener grado de maestro o estudios similares o bien conocimientos y experiencia equivalentes" (Ver 3.2.7).
- "Haber trabajado eficientemente cuando menos dos años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad".
- "Haber producido un trabajo que acredite su competencia en la docencia o en la investigación".
  - Se considerarán como "trabajos que acrediten su competencia" lo siguiente:

#### PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA REQUERIDA DE PROFESOR O INVESTIGADOR ASOCIADO "B"

ARTÍCULOS INDIZADOS	O	CAPÍTULOS DE LIBRO	O	AUTOR DE LIBRO	O	COMPILACIÓN DE LIBRO
2	ó	2	ó	0	ó	1

(Ver 2.4.7. Cuadros de productividad académica y equivalencias).

- Se podrá considerar equivalente a un artículo publicado en revista indizada, el diseño y desarrollo de un programa académico a distancia, la publicación de dos monografías, o manuales, o antologías, o el desarrollo de un programa de cómputo, o dos recursos educativos, siempre y cuando esta equivalencia no rebase la mitad de la productividad académica requerida de un Profesor o Investigador Asociado "B".
- Haber colaborado en actividades de planeación y/o evaluación del aprendizaje de los alumnos. Esto se acreditará mediante la constancia respectiva.

En caso de nuevo ingreso por artículo 51 a esta categoría:

- Haber aprobado un examen instrumentado por la Coordinación de Enseñanza del área de adscripción, el cual consistirá en una exposición ante grupo, a la que asistirán, para evaluar el desempeño del sustentante, tres profesores que impartan la asignatura.
- Haber acreditado un curso de didáctica en educación superior o el impartido por la Secretaría de Educación Médica de la Facultad de Medicina.
- Comprobar la asistencia a una actividad de formación docente en los últimos tres años.

#### 2.4.3. PROFESOR O INVESTIGADOR DE CARRERA ASOCIADO "C"

- "Tener grado de maestro o estudios similares o bien conocimientos y experiencia equivalentes" (Ver 3.2.7).
- "Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad".
- "Haber publicado trabajos que acrediten su competencia en la docencia o la investigación, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis, o impartición de cursos, de manera sobresaliente".
  - Por "trabajos que acrediten su competencia" se considerará la publicación en el área de su especialidad, en los últimos cinco años, de:

#### PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA REQUERIDA DE PROFESOR O INVESTIGADOR ASOCIADO "C"

ARTÍCULOS INDIZADOS	O	CAPÍTULOS DE LIBRO	O	AUTOR DE LIBRO	O	COMPILACIÓN DE LIBRO
3	ó	6	ó	1	ó	2

(Ver 2.4.7. Cuadros de productividad académica y equivalencias).

- Se podrá considerar equivalente a un artículo publicado en revista indizada, el diseño y desarrollo de un programa académico a distancia, la publicación de dos monografías, o manuales, o antologías, o el desarrollo de un programa de cómputo, o dos recursos educativos, siempre y cuando esta equivalencia no rebase la tercera parte de la productividad académica requerida de un profesor o investigador asociado "C".
- Se considerará como "labores de dirección de tesis de manera sobresaliente" el haber obtenido la mención honorífica en una tesis dirigida, o ésta haber sido ganadora de un concurso de trascendencia nacional.
- Por "impartición de cursos de manera sobresaliente" se entenderá el ser Profesor Titular de un curso de especialidad o maestría durante los últimos cinco años, demostrando que imparte por lo menos el 30% del contenido temático del mismo, o bien haber sido invitado por una institución educativa de reconocido prestigio como profesor en cinco cursos, con una duración mínima de 30 horas, en los últimos cinco años.
- Por "dirección de seminarios de manera sobresaliente" se entenderá la dirección de seminarios de investigación o tesis de posgrado.
- Haber colaborado en actividades de planeación y/o evaluación del aprendizaje de los alumnos. Esto se acreditará mediante la constancia respectiva.

En caso de nuevo ingreso por artículo 51 a esta categoría:



- Haber aprobado un examen instrumentado por la Coordinación de Enseñanza del área de adscripción, el cual consistirá en una exposición ante grupo a la que asistirán, para evaluar el desempeño del sustentante, tres profesores que impartan la asignatura.
- Haber acreditado un curso de didáctica en educación superior o el impartido por la Secretaría de Educación Médica de la Facultad de Medicina.

#### 2.4.4. PROFESOR O INVESTIGADOR DE CARRERA TITULAR "A"

- "Tener título de doctor o los conocimientos y la experiencia equivalentes" (Ver 3.2.8).
- "Haber trabajado cuando menos cuatro años en labores docentes o de investigación, incluyendo publicaciones originales en la materia o área de su especialidad".
  - Por "trabajos originales" se entenderá la publicación de:

PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA REQUERIDA DE PROFESOR O INVESTIGADOR TITULAR "A"						
ARTÍCULOS INDIZADOS	O	CAPÍTULOS DE LIBRO	O	AUTOR DE LIBRO	O	COMPILACIÓN DE LIBRO
6 2 primer autor o correspondencia	ó	12	ó	2	ó	3

(Ver 2.4.7. Cuadros de productividad académica y equivalencias).

- Salvo las publicaciones que se exigen como primer autor o de correspondencia, se podrá considerar equivalente a un artículo publicado en revista indizada, el diseño y desarrollo de un programa académico a distancia, la publicación de dos monografías, o manuales, o antologías, o el desarrollo de un programa de cómputo, o dos recursos educativos, siempre y cuando esta equivalencia no rebase la tercera parte de la productividad académica requerida de un Profesor o Investigador Titular "A".
- "Haber demostrado capacidad para formar personal especializado en su disciplina".
  - Se entenderá como "capacidad para formar personal especializado", la dirección de tesis y titulación de un alumno como maestro, o mediante la dirección de dos tesis de especialización o la dirección de dos tesis de licenciatura.
- Haber colaborado en actividades de planeación y/o evaluación del aprendizaje de los alumnos. Esto se acreditará mediante la constancia respectiva.

En caso de nuevo ingreso por artículo 51 a esta categoría:

- Haber aprobado un examen instrumentado por la Coordinación de Enseñanza del área de adscripción, el cual consistirá en una exposición ante grupo a la que asistirán, para evaluar el desempeño del sustentante, tres profesores que impartan la asignatura.
- Haber acreditado un curso de didáctica en educación superior o el impartido por la Secretaría de Educación Médica de la Facultad de Medicina.

#### 2.4.5. PROFESOR O INVESTIGADOR DE CARRERA TITULAR "B"

- "Tener título de doctor o los conocimientos y la experiencia equivalentes" (Ver 3.2.8).
- "Haber trabajado cuando menos cinco años en labores docentes o de investigación en la materia o área de especialidad".
- Haber publicado trabajos originales en la materia o área de especialidad.
  - Por "trabajos originales" se entenderá la publicación de:

PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA REQUERIDA DE PROFESOR O INVESTIGADOR TITULAR "B"						
ARTÍCULOS INDIZADOS	O	CAPÍTULOS DE LIBRO	O	AUTOR DE LIBRO	O	COMPILACIÓN DE LIBRO
12 4 primer autor o correspondencia	ó	18	ó	3	ó	6

(Ver 2.4.7. Cuadros de productividad académica y equivalencias).

- Salvo las publicaciones que se exigen como primer autor o de correspondencia, se podrá considerar equivalente a un artículo publicado en revista indizada, el diseño y desarrollo de un programa académico a distancia, la publicación de dos monografías, o manuales, o antologías, o el desarrollo de un programa de cómputo, o dos recursos educativos, siempre y cuando esta equivalencia no rebase la tercera parte de la productividad académica requerida de un Profesor o Investigador Titular "B".
- *"Haber demostrado capacidad para formar personal especializado en su disciplina"*.
  - Se entenderá como "capacidad para formar personal especializado", la dirección de tesis y titulación de un alumno como maestro, o mediante la dirección de dos tesis de especialización o la dirección de cuatro tesis de licenciatura.
- *"Haber demostrado capacidad para dirigir grupos de docencia o de investigación"*.
  - Se entenderá como "capacidad para dirigir grupos de docencia o investigación", ser responsable de un proyecto de investigación aprobado, o bien, haberse desempeñado como Profesor Titular en cursos de especialización o maestría durante tres años consecutivos; o haber sido Profesor Titular de cuatro cursos de alta especialización o de seis diplomados, avalados por instituciones educativas de reconocido prestigio.
- Haber colaborado en actividades de planeación y/o evaluación del aprendizaje de los alumnos. Esto se acreditará mediante la constancia respectiva.

En caso de nuevo ingreso por artículo 51 a esta categoría:

- Haber aprobado un examen instrumentado por la Coordinación de Enseñanza del área de adscripción, el cual consistirá en una exposición ante grupo a la que asistirán, para evaluar el desempeño del sustentante, tres profesores que impartan la asignatura.
- Haber acreditado un curso de didáctica en educación superior o el impartido por la Secretaría de Educación Médica de la Facultad de Medicina.
- Comprobar la asistencia a una actividad de formación docente en los últimos tres años.

#### 2.4.6. PROFESOR O INVESTIGADOR DE CARRERA TITULAR "C"

- *"Tener título de doctor o los conocimientos y la experiencia equivalentes"* (Ver 3.2.8).
- *"Haber trabajado cuando menos seis años en labores docentes o de investigación en la materia o área de especialidad"*.
- *"Haber publicado trabajos que acrediten la trascendencia y alta calidad de sus contribuciones a la docencia, a la investigación, o al trabajo profesional de su especialidad, así como su constancia en las actividades académicas"*.
  - Se entenderá como "trabajos que acrediten la trascendencia y alta calidad de sus contribuciones" la publicación de:

PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA REQUERIDA DE PROFESOR O INVESTIGADOR TITULAR "C"						
ARTÍCULOS INDIZADOS	O	CAPÍTULOS DE LIBRO	O	AUTOR DE LIBRO	O	COMPILACIÓN DE LIBRO
<b>18</b> 8 primer autor o correspondencia	ó	<b>24</b>	ó	<b>4</b>	ó	<b>10</b>

(Ver 2.4.7. Cuadros de productividad académica y equivalencias).

- Salvo las publicaciones que se exigen como primer autor o de correspondencia, se podrá considerar equivalente a un artículo publicado en revista indizada, el diseño y desarrollo de un programa académico a distancia, la publicación de dos monografías, o manuales, o antologías, o el desarrollo de un programa de cómputo, o dos recursos educativos, siempre y cuando esta equivalencia no rebase la tercera parte de la productividad académica requerida de un Profesor o Investigador Titular "C".
- *"Haber demostrado capacidad para dirigir grupos de docencia o de investigación"*.
  - Se entenderá como "capacidad para dirigir grupos de docencia o investigación", ser responsable de un proyecto de investigación aprobado, o bien, haberse desempeñado como Profesor Titular en

cursos de especialización o maestría durante cinco años consecutivos; o haber sido Profesor Titular de seis cursos de alta especialización o de nueve diplomados, avalados por instituciones educativas de reconocido prestigio.

- *“Haber formado profesores o investigadores que laboren de manera autónoma”*.
  - Se entenderá como *“formación de profesores o investigadores que laboren de manera autónoma”* el haber graduado mediante la dirección de tesis a cuatro alumnos como maestro o doctor, o bien, haber graduado a ocho alumnos como especialistas.
- Haber colaborado en actividades de planeación y/o evaluación del aprendizaje de los alumnos. Esto se acreditará mediante la constancia respectiva.

En caso de nuevo ingreso por artículo 51 a esta categoría:

- Haber aprobado un examen instrumentado por la Coordinación de Enseñanza del área de adscripción, el cual consistirá en una exposición ante grupo a la que asistirán, para evaluar el desempeño del sustentante, tres profesores que impartan la asignatura.
- Haber acreditado un curso de didáctica en educación superior o el impartido por la Secretaría de Educación Médica de la Facultad de Medicina.
- Comprobar la asistencia a una actividad de formación docente en los últimos tres años.

#### **CRITERIOS PARA PERMANENCIA DE PROFESOR DE CARRERA**

Como requisito de permanencia para prorrogar la contratación de Profesor o Investigador de Carrera Interino y contratado por artículo 51 del Estatuto del Personal Académico, se necesita:

- Que exista la necesidad de su contratación expresada por el jefe del área de adscripción correspondiente.
- Haber mostrado capacidad para la docencia mediante el cumplimiento de sus funciones y obligaciones, así como haber obtenido una opinión satisfactoria de su desempeño académico por parte de la Coordinación de Enseñanza y/o jefe del área de adscripción.
- Haber colaborado en actividades de planeación y/o evaluación del aprendizaje de los alumnos. Esto se acreditará mediante la constancia respectiva.
- Comprobar la asistencia a una actividad de actualización al año, en el campo disciplinario de la asignatura que imparte.
- Comprobar la asistencia a una actividad de formación docente cada tres años.
- Presentar Informe Anual y Proyecto de Actividades, mismos que deberán ser revisados y aprobados por el H. Consejo Técnico.
- Presentar la forma telegráfica debidamente requisitada con la documentación probatoria.

En el caso específico de los estudios de posgrado se considerará lo dispuesto en las “Normas Operativas del Plan Único de Especializaciones Médicas” y las Normas Operativas de los correspondientes Programas de Maestría y/o Doctorado.

#### **2.4.7. CUADROS DE PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA Y EQUIVALENCIAS**

Por más de una década, los “Criterios de Evaluación del Personal Académico de la Facultad de Medicina” han incluido los requisitos específicos de la productividad académica que se espera de sus Profesores e Investigadores de Carrera. También han marcado la apertura a la diversidad de la productividad y la innovación educativa que encuentra en materiales didácticos impresos y digitales.

Para los Profesores e Investigadores de Carrera, la Legislación Universitaria estipula requisitos generales directamente relacionados con la “productividad académica”, señalados como: *“...un trabajo que acredite su competencia en la docencia o en la investigación”; “...trabajos originales que acrediten su competencia” y “...trabajos que acrediten la trascendencia y alta calidad de sus contribuciones a la docencia, a la investigación, o al trabajo profesional de su especialidad”*.

Asimismo, la Carrera de Médico Cirujano requiere de profesionales en diferentes áreas del conocimiento, lo que genera que la productividad académica también sea heterogénea. Son las tres Comisiones Dictaminadoras y la Comisión de Asuntos Académico-Administrativos (CAAA) del Pleno del Consejo Técnico los responsables de dictaminar, y en su caso, aprobar el cumplimiento de los requisitos estatutarios.



Con la intención de facilitar el trabajo de dictamen que realizan las Comisiones Dictaminadoras y la CAAA, a continuación se sintetizan en dos cuadros, los requisitos específicos que la Facultad aplicará para dictaminar la "productividad académica" señalada de manera general en el Estatuto del Personal Académico de la UNAM.

10 de febrero de 2017

CUADRO UNO - PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA REQUERIDA DE PROFESORES E INVESTIGADORES DE CARRERA							
CATEGORÍA Y NIVEL	ARTÍCULOS INDIZADOS	o	CAPÍTULOS DE LIBRO	o	AUTOR DE LIBRO	o	COMPILACIÓN DE LIBRO
PROFESOR ASOCIADO "A"	1	ó	1	ó	0	ó	0
PROFESOR ASOCIADO "B"	2	ó	2	ó	0	ó	1
PROFESOR ASOCIADO "C"	3	ó	6	ó	1	ó	2
PROFESOR TITULAR "A"	6 2 primer autor o correspondencia	ó	12	ó	2	ó	3
PROFESOR TITULAR "B"	12 4 primer autor o correspondencia	ó	18	ó	3	ó	6
PROFESOR TITULAR "C"	18 8 primer autor o correspondencia	ó	24	ó	4	ó	10

20

CUADRO DOS - EQUIVALENCIAS DE PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA PARA LA EDUCACIÓN PRESENCIAL O A DISTANCIA	
PRODUCTIVIDAD	EQUIVALENCIA EN NÚMERO DE ARTÍCULOS INDIZADOS
<p><b>Diseño y desarrollo de un programa académico a distancia</b> El programa académico deberá contar con el aval del área de adscripción correspondiente para el contenido temático; la duración deberá ser de un mínimo de 34 horas en línea; contar con la aprobación del H. Consejo Técnico de la Facultad de Medicina, el aval del desarrollo en la modalidad a distancia por la Secretaría del Sistema de Universidad Abierta y Educación a Distancia de la Facultad (SUAYED-FM) y, en su caso, otra instancia autorizada en educación a distancia.</p>	1
<p><b>Recursos educativos<sup>1</sup></b> Dos recursos educativos deberán ser de autoría original, complementar el desarrollo de un programa académico de la Facultad, contar con el aval académico del área de adscripción y del SUAYED<sup>2</sup> de la Facultad. Esto incluye los sitios web y las páginas electrónicas.</p>	1
<p><b>Monografías, manuales o antologías</b> Dos monografías o manuales que deberán ser de autoría original, contar con una dimensión didáctica y estar dirigidos a apoyar el desarrollo de un programa académico de la Facultad de Medicina. Dos antologías que deberán ser comentadas. Todos deberán contar con el aval académico del área de adscripción de la Facultad, o en su caso, otra instancia autorizada.</p>	1
<p><b>Programas de cómputo</b> Un programa de cómputo que deberá ser de autoría original y complementar el desarrollo académico-administrativo de la Facultad; contar con el aval del área de adscripción. Deberá contar con la documentación de su desarrollo avalada por el grupo de informática institucional autorizado para tal fin.</p>	1

---

<sup>1</sup>**Recursos educativos:** Conjunto de materiales educativos que están estructurados de manera significativa (relacionados y dispuestos en un orden lógico), desarrollados con propósitos pedagógicos para el logro de un objetivo de aprendizaje o competencia. Se caracterizan por ser autocontenidos, reutilizables e interoperables.

- **Autocontenidos.** Todos sus componentes se integrarán como una unidad o un “todo”, por lo que no se necesitan otros recursos o materiales externos para ser entendidos.
- **Reutilizables.** Pueden utilizarse en diferentes contextos, con posibilidades de acoplamiento que favorezcan la formación de módulos de aprendizaje.
- **Interoperables.** Pueden funcionar en cualquier plataforma o ambiente de aprendizaje, pues se crean siguiendo estándares.

<sup>2</sup>El aval del SUAyED FM se fundamentará en los criterios establecidos para tal efecto y publicados en: <[http://suayed.facmed.unam.mx/documentos/recursos\\_educativos\\_mar29.pdf](http://suayed.facmed.unam.mx/documentos/recursos_educativos_mar29.pdf)>.

---

#### **2.4.8. LISTADO DE ÍNDICES**

Se considerarán como revistas indizadas todas aquellas que aparezcan en los listados de cualquiera de los siguientes índices:

- Artículos Editados en México sobre Información en Salud (ARTEMISA)
- Biological Abstracts
- BioMed Central
- Chemical Abstracts
- CLASE
- Directory of Open Access Journals (DOAJ)
- EMBASE
- Journal Citation Reports (JCR)
- Latindex (Catálogo)
- Literatura Latinoamericana y del Caribe en Ciencias de la Salud (LILACS)
- MedLine PubMed
- PERIODICA
- Psyc INFO
- Red de Revistas Científicas de América Latina y del Caribe, España y Portugal (REDALyC)
- Scientific Electronic Library Online (SCIELO)
- Scopus
- Web of Knowledge

**En caso de no aparecer en estos índices deberá comprobar el índice en el que está incluida la revista.**

### **3. FORMACIÓN ACADÉMICA Y EQUIVALENCIAS**

#### **3.1. FORMACIÓN ACADÉMICA**

##### **3.1.1. BACHILLERATO**

##### **3.1.2. CARRERA TÉCNICA**

##### **3.1.3. LICENCIATURA**

##### **3.1.4. DIPLOMADO (CURSO FORMAL DE EDUCACIÓN CONTINUA CON DURACIÓN MAYOR O IGUAL A 120 HORAS)**

##### **3.1.5. ESPECIALIZACIÓN**

##### **3.1.6. MAESTRÍA**

##### **3.1.7. DOCTORADO**

#### **3.2. EQUIVALENCIAS**

##### **3.2.1. BACHILLERATO:**

- No se considerará equivalencia para este requisito.

##### **3.2.2. CARRERA TÉCNICA:**

No se considerará equivalencia para este requisito.

**3.2.3. LICENCIATURA (SÓLO APLICA PARA EL CASO DE TÉCNICOS ACADÉMICOS):**

3.2.3.1. Como equivalente al 50% de estudios de licenciatura se consideran:

- Bachillerato, con experiencia no menor de tres años en el área a la que aspira, más opinión fundamentada favorable, suscrita por su responsable o jefe del área de adscripción correspondiente,
- Carrera Técnica.

3.2.3.2. Como equivalente al 100% de estudios de licenciatura se consideran:

- Bachillerato y 50% de estudios de licenciatura, con experiencia no menor de tres años en el área a la que aspira, más opinión fundamentada favorable suscrita por su responsable o jefe del área de adscripción correspondiente,
- Carrera técnica o 50% de estudios de licenciatura, y haber aprobado cinco cursos relacionados con el área disciplinaria y duración mínima de 30 horas cada uno,
- Carrera técnica o 50% de estudios de licenciatura, y haber aprobado un diplomado relacionado con el área disciplinaria con duración mínima de 120 horas.

**3.2.4. LICENCIATURA (SÓLO APLICA PARA EL CASO DE PROFESORES E INVESTIGADORES DE CARRERA ASOCIADOS "A"):**

- Como grado equivalente al de licenciatura se considera el reconocimiento de estudios expedido por institución académica nacional ajena a la UNAM o extranjera con reconocimiento y validez oficial en México.

**3.2.5. DIPLOMADO:**

- No se considerará equivalencia para este requisito.

**3.2.6. ESPECIALIZACIONES:**

- No se considerará equivalencia para este requisito.

**3.2.7. MAESTRÍA:**

3.2.7.1. Áreas de Ciencias Biomédicas y Ciencias Sociomédicas y Humanísticas:

- Para los Técnicos Académicos: especialización médica con certificación vigente del Consejo correspondiente, cuando éste exista o, si no se tiene especialización médica, cuatro trabajos de investigación original publicados en revistas indizadas, uno como primer autor o autor a quien se dirige la correspondencia y, en ambas situaciones, cinco años de ejercicio profesional en instituciones de salud, educativas o de investigación.
- Para los Profesores de Carrera: especialización médica con certificación vigente del Consejo correspondiente, cuando éste exista o, si no se tiene especialización médica, cinco trabajos de investigación original publicados en revistas indizadas, uno como primer autor o autor a quien se dirige la correspondencia y, en ambas situaciones, cinco años de experiencia docente\* comprobable.

3.2.7.2. Área de Ciencias Clínicas:

- Para los Técnicos Académicos: especialización médica con certificación vigente del Consejo correspondiente, cuando éste exista o, si no se tiene especialización médica, cuatro trabajos de investigación original publicados en revistas indizadas, uno como primer autor o autor a quien se dirige la correspondencia y, en ambas situaciones, cinco años de ejercicio profesional en instituciones de salud, educativas o de investigación.
- Para los Profesores de Carrera: Especialización médica con certificación vigente del Consejo correspondiente, cuando éste exista, y tres trabajos de investigación original publicados en revistas indizadas, dos de ellos como primer autor o autor a quien se dirige la correspondencia y cinco años de ejercicio profesional y experiencia docente\* en instituciones de salud o educativas.

\*Se entiende por experiencia docente la instrucción frente a grupo de modo teórico, práctico o a distancia; o enseñanza individual mediante el trabajo en el campo profesional.

### 3.2.8. DOCTORADO:

#### 3.2.8.1. Áreas de Ciencias Biomédicas y Ciencias Sociomédicas y Humanísticas:

- Para los Técnicos Académicos: maestría o especialización médica con certificación vigente del Consejo correspondiente, cuando éste exista y dos trabajos de investigación en revistas indizadas o, si no se tiene maestría o especialización, seis trabajos de investigación original publicados en revistas indizadas, dos como primer autor o autor a quien se dirige la correspondencia y, en ambas situaciones, 10 años de ejercicio profesional en instituciones de salud, educativas o de investigación.
- Para los Profesores de Carrera: maestría o especialización médica con certificación vigente del Consejo correspondiente, cuando éste exista y tres trabajos de investigación publicados en revistas indizadas, dos como primer autor o, si no se tiene maestría o especialización, ocho trabajos de investigación original publicados en revistas indizadas, tres como primer autor o autor a quien se dirige la correspondencia y, en ambas situaciones, 10 años de experiencia docente\* comprobable.

#### 3.2.8.2. Área de Ciencias Clínicas:

- Para los Técnicos Académicos: maestría o especialización médica con certificación vigente del Consejo correspondiente, cuando éste exista y dos trabajos de investigación en revistas indizadas o, si no se tiene maestría o especialización, seis trabajos de investigación original publicados en revistas indizadas, dos como primer autor o autor a quien se dirige la correspondencia y, en ambas situaciones, 10 años de ejercicio profesional en instituciones de salud, educativas o de investigación.
- Para los Profesores de Carrera: especialización médica con certificación vigente del Consejo correspondiente, cuando éste exista y cinco trabajos de investigación original publicados en revistas indizadas, dos de ellos como primer autor o autor a quien se dirige la correspondencia y 10 años de ejercicio profesional y docente comprobables, en instituciones de salud, educativas o de investigación.

**NOTA:** Los trabajos de investigación que se evalúen en el rubro para equivalencia de grado (maestría y/o doctorado) en cualquiera de las áreas, no se considerarán en ningún otro rubro para la evaluación (productividad académica).

### TRANSITORIOS

**PRIMERO:** Los presentes Criterios entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Facultad de Medicina*.

**SEGUNDO:** A partir de esa fecha quedan abrogados los "Criterios para la Evaluación del Personal Académico de la Facultad de Medicina", publicados en la *Gaceta Facultad de Medicina* del 25 de enero de 2013, así como los "Criterios de Evaluación del Personal Académico de la Facultad de Medicina", publicados en la *Gaceta Facultad de Medicina* del 10 de enero de 2007.

**TERCERO:** A los procedimientos de Evaluación o Contratación cuyo trámite haya sido recibido en la Secretaría del Consejo Técnico de la Facultad de Medicina, antes de la entrada en vigor de los presentes Criterios, les serán aplicables "Los Criterios para la Evaluación del Personal Académico de la Facultad de Medicina", publicados en la *Gaceta Facultad de Medicina* del 25 de enero de 2013.

\*Se entiende por experiencia docente la instrucción frente a grupo de modo teórico, práctico o a distancia; o enseñanza individual mediante el trabajo en el campo profesional.



# Las Voces de la Salud



Diseño Publicitario: Arí Muriá Olivares

Jueves 12:00 hrs

860 AM

Facultad de Medicina



[www.radiounam.unam.mx](http://www.radiounam.unam.mx)

